

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CORTES GENERALES**

- 1458** *Resolución de 15 de octubre de 2013, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del Organismo Autónomo «Parque de Maquinaria», ejercicios 2008-2010.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 15 de octubre de 2013, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Organismo Autónomo «Parque de Maquinaria», ejercicios 2008-2010,

**ACUERDA**

Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que, en la medida en que haya asumido las funciones y competencias del organismo suprimido por Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, con efectos de 1 de julio de 2012, evite las deficiencias puestas de manifiesto en el informe del Tribunal de Cuentas con respecto al inventario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2013.–El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Ricardo Tarno Blanco.– La Secretaria Primera de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Celia Alberto Pérez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO «PARQUE DE MAQUINARIA»,  
EJERCICIOS 2008-2010

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 25 de julio de 2013, el Informe de Fiscalización del Organismo Autónomo Parque de Maquinaria, ejercicios 2008, 2009 y 2010, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el art. 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

## ÍNDICE

- I. CONSIDERACIONES GENERALES.
  - I.1 ORIGEN DEL PROCEDIMIENTO FISCALIZADOR.
  - I.2 NATURALEZA JURÍDICA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.
  - I.3 OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN.
  - I.4 TRÁMITE DE ALEGACIONES.
- II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.
  - II.1 FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
    - II.1.1 Alcance.
    - II.1.2 Limitaciones al alcance y otras salvedades.
    - II.1.3 Opinión.
  - II.2. COMENTARIOS A LAS CUENTAS ANUALES.
    - II.2.I Balance de situación.
    - II.2.II Cuenta de resultados.
    - II.2.III Estado de liquidación del presupuesto.
  - II.3 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN.
- III. ANÁLISIS DE DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO.
  - III.1 INMOVILIZADO.
  - III.2 GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.
  - V.1 CONCLUSIONES.
  - IV.2 RECOMENDACIÓN.
- ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL INFORME

ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
AGE	Administración General del Estado.
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
CH	Confederación Hidrográfica.
DGA	Dirección General del Agua.
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
IBI	Impuesto de Bienes Inmuebles.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
LOFAGE	Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
MOPU	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
MARM	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
PM	Parque de Maquinaria.
TEAM	Tribunal Económico Administrativo de Madrid.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social.
TRLCAP	RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

## I.1 ORIGEN DEL PROCEDIMIENTO FISCALIZADOR

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, ha realizado una fiscalización de la actividad económico-financiera del Organismo autónomo Parque de Maquinaria, referida a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

El origen de este procedimiento fiscalizador —referido al ejercicio 2008— se encuentra en el acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2009, por el que se aprobó el Programa de Fiscalizaciones para el año 2009, en el que figura entre los programados por iniciativa del propio Tribunal, habiendo sido ampliado con posterioridad por el Pleno del Tribunal de Cuentas su ámbito temporal a los ejercicios 2009 y 2010.

Las Directrices Técnicas fueron aprobadas por el Pleno en su sesión de 22 de diciembre de 2009.

## I.2 NATURALEZA JURÍDICA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

El Parque de Maquinaria (PM), en los ejercicios fiscalizados, era un Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Fue creado por Decreto de 25 de abril de 1936, como Servicio Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas. En el periodo fiscalizado el Organismo estaba adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM)<sup>1</sup>, a través de la Dirección General del Agua (DGA), según se establecía en los Reales Decretos 1130/2008, de 4 de julio y 1443/2010, de 5 de noviembre, que desarrollaban la estructura orgánica básica del MARM y, en el artículo 1 del Real Decreto 1005/2010, de 5 de agosto, por el que se aprobó el estatuto del PM. Funcionalmente estaba adscrito al MARM y al Ministerio de Fomento, en el ámbito de sus competencias.

El Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), suprime el Organismo autónomo y deroga el Real Decreto 1005/2010 que aprobó sus estatutos, con efectos desde el 1 de julio de 2012<sup>2</sup>, fecha de entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, siendo la Dirección General del Agua quien asume las funciones y competencias e incorpora a su personal.

El PM, en los ejercicios fiscalizados, tenía personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se regía por la legislación general aplicable a todos los Organismos autónomos de la Administración del Estado y por la normativa específica siguiente:

— Decreto 26 de abril de 1936, por el que se creó el Servicio Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas.

— Decreto 1348/1962, de 14 de junio, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y se aprueba la clasificación de dichas entidades. En él se clasifica al Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas como Organismo autónomo.

— Real Decreto 1097/1977, de 1 de abril, sobre clasificación de los Organismos autónomos de la Administración del Estado. Configura al Parque de Maquinaria de Obras Públicas como Organismo autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

— Real Decreto 1164/1990, de 21 de septiembre, por el que se regula la enajenación de material móvil no apto para el servicio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

— Reales Decretos 1130/2008, de 4 de julio, y 1443/2010 de 5 de noviembre, por los que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

— Real Decreto 1005/2010, de 5 de agosto de 2010, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo autónomo Parque de Maquinaria, vigente desde el 26 de agosto de 2010.

— Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

<sup>1</sup> El Real Decreto 1823/2011, de 23 de diciembre, suprime el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y crea el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

<sup>2</sup> Corrección de errores del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, (BOE 9 de marzo de 2012).

Los fines principales del PM consistían en la ejecución de obras públicas relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y el territorio, la realización y promoción de estudios y proyectos relacionados con el agua y el medio ambiente; así como la prestación de servicios de movilidad y asistencia técnica al MARM y al Ministerio de Fomento. Para el cumplimiento de sus fines el PM realizaba, entre otras, las siguientes funciones:

- Tareas para el mantenimiento y rehabilitación de cauces públicos, elementos mecánicos en presas y canales, caminos y desagües en zonas regables, así como presas y embalses.
- Corrección de terrenos y estructuras hidráulicas, hidrológico-forestales y medioambientales.
- Mantenimiento operativo de las infraestructuras de emergencia frente a fenómenos hídricos extremos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos para prestación de servicios de movilidad a los Ministerios de los que dependía funcionalmente.

EL PM, desde la aprobación de los estatutos por el Real Decreto 1005/2010, de 5 de agosto, tenía reconocida la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado (AGE) y de sus organismos públicos, en los términos previstos en los artículos 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La estructura orgánica del PM al 31 de diciembre de 2010 estaba conformada por la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, y por el Presidente y el Director del Organismo como órganos unipersonales. La Junta de Gobierno estaba compuesta por el Presidente, un Vicepresidente, once vocales y un secretario. Tanto la Presidencia de la Junta de Gobierno, como la del Organismo, correspondían al Director General del Agua. El Director tenía atribuida la gestión ordinaria del mismo.

Los recursos económicos del Organismo, en los citados ejercicios, provenían fundamentalmente, de los ingresos por operaciones comerciales derivados de la ejecución de obras públicas encargadas por la Dirección General del Agua o las Confederaciones Hidrográficas (CH) relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y el territorio, así como de las transferencias corrientes y de capital de los Ministerios de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Fomento. Constituían también una fuente marginal de ingresos los generados por la prestación de servicios de movilidad a los citados Ministerios, los procedentes de subastas de vehículos y maquinaria en desuso, además de los bienes y valores que constituían su patrimonio y los productos y rentas que generasen.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, el Organismo fue suprimido con efectos desde el 1 de julio de 2012.

### I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Los objetivos de la fiscalización han sido los siguientes:

- 1) Comprobar si las cuentas anuales del PM correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 reflejan, en todos los aspectos significativos, la situación económico-financiera y patrimonial del Organismo y el resultado de sus operaciones, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.
- 2) Analizar y evaluar los procedimientos de gestión seguidos por el Organismo para el cumplimiento de sus funciones principales.
- 3) Analizar si el Organismo, en la actividad derivada de sus operaciones, ha cumplido la normativa aplicable.

Como objetivo adicional, según se planteó en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno el 22 de diciembre de 2009, se han abordado las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, sin que se hayan observado incumplimientos en esta materia.

El periodo fiscalizado ha sido el correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, si bien las comprobaciones, cuando se han considerado relevantes, se han extendido a los ejercicios anteriores o al momento de practicar las actuaciones fiscalizadoras.

La ejecución del trabajo se ha efectuado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y los criterios contenidos en las Normas internas de fiscalización del Tribunal de Cuentas, en los términos señalados por el Pleno del Tribunal en su reunión de 23 de enero de 1997.

## I.4 TRÁMITE DE ALEGACIONES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los resultados de las actuaciones practicadas en el procedimiento fiscalizador fueron puestos de manifiesto, para la formulación de las alegaciones oportunas o presentación de los documentos y justificaciones que estimasen convenientes, tanto a la actual Directora General del Agua, Órgano directivo que asumió las competencias del Parque de Maquinaria, como a los que fueron sus responsables durante el periodo objeto de análisis.

Se ha recibido escrito de alegaciones de la actual Directora General del Agua que se incorpora al Informe, alegaciones en las que se limita a señalar la dificultad de subsanar las deficiencias de gestión descritas en el Informe y la imposibilidad de disponer de la información documental del periodo analizado, como consecuencia del desmantelamiento del Organismo. La disolución del Organismo no significa que el Ministerio de adscripción no pueda realizar control alguno sobre la gestión fiscalizada, por lo que no ha procedido realizar modificaciones como consecuencia del contenido de las alegaciones.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### II.1 FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del PM, relativas a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, fueron remitidas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido por el artículo 139 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

El resumen de dichas cuentas fue publicado en los Boletines Oficiales del Estado de 21 de diciembre de 2009, 8 de noviembre de 2010 y 5 de diciembre de 2011. En dichos resúmenes se incluyeron los estados contables indicados en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 777/2005, de 21 de marzo —modificada por la Orden EHA 405/2006, de 10 de febrero— por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

#### II.1.1 Alcance

El examen de las cuentas anuales del PM correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, cuyo balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto se incluyen en los anexos 1 a 4 de este informe, se ha realizado conforme a los procedimientos previstos en las Directrices Técnicas aprobadas y, por tanto, se han realizado las comprobaciones que se han estimado necesarias para la obtención del grado de evidencia suficiente que fundamente la opinión que sobre dichas cuentas anuales se contiene en el epígrafe II.1.3.

#### II.1.2 Limitaciones al alcance y otras salvedades

El Organismo no dispone de un inventario de inmovilizado que permita identificar de forma unívoca cada elemento, bien por carecer de detalle suficiente o bien por no incorporar un sistema de identificación y, en consecuencia, no se han podido realizar las comprobaciones necesarias a fin de asegurar la representatividad de los saldos de las cuentas de maquinaria, utillaje, mobiliario y equipos para proceso de información, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 5.961.032, 70.548, 137.580 y 34.249 euros, respectivamente (epígrafe II.2.1.1.A).

La ausencia de un inventario físico de existencias al cierre del ejercicio, junto con las debilidades que presenta el procedimiento para su seguimiento y control, no permiten opinar sobre la razonabilidad del saldo registrado a 31 de diciembre de 2010, en la cuenta de «existencias comerciales», por importe de 347.793 euros (epígrafe II.2.1.1.B.1).

El procedimiento seguido por el Organismo para el registro de las bajas de inmovilizado material determina que las pérdidas y beneficios registrados en cada ejercicio no reflejen los importes correctos, es decir, la diferencia entre el valor neto contable y el precio de venta del elemento enajenado. En consecuencia, no es posible asegurar la fiabilidad de las cifras de pérdidas procedentes del inmovilizado registradas en 2008, 2009 y 2010, por importe de 190.833, 2.949 y 6.860 euros, respectivamente, y de beneficios registrados en 2009 y 2010 de 54.825 y 9.156 euros (epígrafe II.2.1.1.C).

Se han observado errores o incumplimientos de la normativa contable, que se ponen de manifiesto con mayor amplitud a lo largo del apartado II.2, cuyos efectos más importantes son los que se exponen seguidamente:

— La errónea consideración de la vida útil de algunos elementos de inmovilizado, (instalaciones eléctricas, y de aire acondicionado y calefacción), registrados en la cuenta 221 «construcciones», origina un déficit en la dotación de su amortización de 6.272 euros en el ejercicio 2010, y de 43.907 euros en su amortización acumulada y, en consecuencia, se encuentran sobrevalorados los saldos del inmovilizado material, los resultados del ejercicio y los de ejercicios anteriores en 43.907, 6.272 y 37.635 euros, respectivamente (epígrafe II.2.I.1.A).

— El saldo de «Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados», que al cierre del ejercicio 2010 ascendía a 837.920 euros, no incluye derechos por obras ejecutadas en 2006 por importe de 577.736 euros, que han sido cobradas en 2011, e incluye 385.600 euros por obras ejecutadas en 2005 en el proyecto «Instalación de elementos de seguridad, protección y balizamiento en el canal de Orellana», que no tiene posibilidades de cobro (epígrafe II.2.I.1.B.2).

— Los gastos de personal de los ejercicios 2008 y 2010 incluyen indebidamente 11.568 y 23.414 euros, respectivamente, importes del seguro anual de responsabilidad civil de personal correspondientes al ejercicio siguiente. A su vez, la cuenta de resultados del ejercicio 2009 no registra 11.568 euros de gastos de personal ya citados, que se habían incluido indebidamente en el ejercicio 2008 (epígrafe II.2.II.1.B.1).

— El CEDEX<sup>3</sup> ha ingresado en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, unos importes de 9.159, 9.384 y 9.204 euros, respectivamente, en concepto de participación en los gastos de vigilancia, por la disposición de una planta en la sede del PM, que el Organismo registra como menor importe del gasto por dicho concepto, incumpliendo el principio contable de «no compensación de ingresos y gastos». En consecuencia, los gastos e ingresos de los citados ejercicios así como el capítulo segundo del Presupuesto de Gastos, están infravalorados en esa cuantía (epígrafe II.2.II.1.B.4).

— Como consecuencia del proceso de regularización que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Madrid en relación con los tributos locales —IBI y tasa de residuos sólidos— de las instalaciones del PM en la c/ Antonio Cabezón, 22 de Madrid, correspondientes a los ejercicios 2006-2010, los presupuestos de gastos de los ejercicios fiscalizados (2008-2010) no incluyen el IBI del periodo 2007-2009, por importe de 325.389<sup>4</sup> euros, ni el gasto de la tasa de residuos sólidos del periodo 2006-2008 por importe de 54.2604 euros, que se imputarán a los presupuestos del ejercicio 2011. No obstante, el pasivo del balance de situación del ejercicio 2010 y la cuenta de resultado económico patrimonial sí reflejan la deuda contraída y los gastos generados por dicho concepto. Tampoco figuraba al cierre del ejercicio 2010, ni en los estados financieros ni en la liquidación presupuestaria, el importe de la tasa de residuos del ejercicio 2009 (20.792 euros) cuya carta de pago el Ayuntamiento de Madrid presentó al Organismo en el año 2011 (epígrafes II.2.II.1.B.4 y II.2.III).

— Los ingresos por operaciones comerciales no incluyen 18.662 euros en 2008, 14.044 en 2009 y 11.859 en 2010, por la prestación del servicio de automóviles realizada en el último trimestre del ejercicio y que han sido registrados en el ejercicio siguiente, respectivamente. Por otra parte, los ingresos comerciales del ejercicio 2008 incluyen ingresos comerciales del ejercicio 2007 por 69.429 euros, de los que 30.288 euros corresponden a la prestación del servicio de automóviles y 39.141 euros, a obras ejecutadas en la cuenca del Júcar en los meses de noviembre y diciembre de 2007 (epígrafe II.2.II.2.A).

### II.1.3 Opinión

Debido a la importancia de las limitaciones al alcance y de otras salvedades señaladas en el epígrafe II.1.2 anterior, las cuentas anuales del Parque de Maquinaria para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 no representan la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial, del resultado de sus operaciones y de la liquidación de su presupuesto anual para los ejercicios terminados en dichas fechas, de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación.

<sup>3</sup> El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) es un Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Fomento.

<sup>4</sup> Incluye los importes de los recibos respectivos por 308.086 y 44.986 y los intereses devengados hasta la fecha de pago.



## II.2 COMENTARIOS A LAS CUENTAS ANUALES

En este apartado se exponen los resultados obtenidos de la fiscalización de las principales rúbricas de los balances, de las cuentas de resultado económico-patrimonial y de los estados de liquidación del presupuesto.

## II.2.1 Balance de situación

En el anexo 1 se recoge el balance de situación del PM en los ejercicios 2008, 2009 y 2010. En los epígrafes siguientes se expresan los resultados de las comprobaciones realizadas sobre las cuentas que lo integran.

## II.2.1.1 Activo

## A) INMOVILIZADO

El inmovilizado del Organismo en los ejercicios fiscalizados presenta el siguiente detalle:

(en euros)

	Saldo a 31/12/2008	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2010
<b>Inmovilizaciones inmateriales</b>	—	—	—
Aplicaciones informáticas	39.001	39.001	39.001
Amortización acumulada del I. Inmaterial	-39.001	-39.001	-39.001
<b>Inmovilizaciones materiales</b>	<b>17.488.868</b>	<b>18.066.399</b>	<b>17.538.915</b>
Terrenos y bienes naturales	7.149.497	7.149.497	7.149.497
Construcciones	3.852.193	3.852.193	3.892.304
Maquinaria	16.853.434	17.583.473	17.938.566
Ustillaje	353.398	429.080	429.080
Mobiliario	319.840	319.553	385.222
Equipos para procesos de información	340.300	340.300	343.194
Elementos de transporte	5.122.267	5.313.613	5.348.392
Amortización acumulada del I. Material	-16.502.061	-16.921.310	-17.947.340
<b>Inversiones financieras permanentes</b>	<b>32.174</b>	<b>31.013</b>	<b>35.324</b>
Créditos a largo plazo	32.174	31.013	35.324
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>17.521.042</b>	<b>18.097.412</b>	<b>17.574.239</b>

La variación del inmovilizado material en cada ejercicio se corresponde con las obligaciones reconocidas netas del capítulo VI de su presupuesto de gastos, menos los importes registrados por los elementos vendidos o dados de baja para el servicio y las amortizaciones dotadas durante el ejercicio.

## A.1) Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial figura registrado en la cuenta 215 «aplicaciones informáticas». No ha tenido movimientos en los ejercicios fiscalizados y está totalmente amortizado.

## A.2) Inmovilizaciones materiales

Los saldos de las cuentas que componen el inmovilizado material al cierre del ejercicio 2010 así como su amortización acumulada se muestran en el cuadro siguiente:

(en euros)

Cuenta	Denominación	31/12/2010		
		Saldo	Amortización acumulada	Valor neto contable
220	Terrenos y bienes naturales	7.149.497		7.149.497
221	Construcciones	3.892.304	1.459.357	2.432.947
223	Maquinaria	17.938.566	11.977.534	5.961.032
224	Ustillaje	429.080	358.532	70.548
226	Mobiliario	385.222	247.642	137.580
227	Equipos para procesos de información	343.194	308.945	34.249
228	Elementos de transporte	5.348.392	3.595.330	1.753.062
	<b>Total</b>	<b>35.486.255</b>	<b>17.947.340</b>	<b>17.538.915</b>

El 55 % del saldo del inmovilizado material neto a 31/12/2010 corresponde al importe de los «terrenos» y «construcciones», en los que se ubica la sede social y talleres del PM en la c/ General Varela 21-23 (7.668.381 euros) y las naves-almacén de la c/ Antonio Cabezón, 22 (1.780.922 euros), ambos en Madrid, recibidos en adscripción en 1997 por valor de 8.099.474 y 1.844.730 euros, respectivamente, así como a las inversiones y mejoras realizadas en los citados edificios (133.140 euros) (epígrafe II.2.1.2.A).

Los saldos restantes más importantes son los de maquinaria y elementos de transporte, rúbricas a las que corresponde, respectivamente, el 34 % y 10 % del inmovilizado material neto y que están amortizadas en un 67 %. Las cuentas de utillaje, mobiliario y equipos para procesos de información son cuantitativamente menos significativas y se encuentran amortizadas al 84 %, 64 % y 90 %, respectivamente.

El Organismo dispone de una relación valorada con el detalle individualizado de los elementos que componen el saldo de las cuentas de inmovilizado, si bien los elementos no están adecuadamente descritos ni inequívocamente identificados; y no se detalla su ubicación, ni incorporan información sobre su estado de uso. Los resultados de las pruebas realizadas han permitido confirmar el saldo de la cuenta «elementos de transporte», cuyo valor neto contable a 31/12/2010 ascendía a 1.753.062 euros. Por el contrario, debido a las deficiencias mencionadas, no es posible asegurar la representatividad de los saldos de las cuentas de maquinaria, utillaje, mobiliario y equipos para procesos de información. No obstante, se ha podido verificar la correcta contabilización de las inversiones realizadas en el periodo fiscalizado y su imputación a las cuentas apropiadas.

En el cuadro siguiente figuran las variaciones de este inmovilizado en los ejercicios fiscalizados:

(en euros)

Año	Altas	Bajas	Variación amortización acumulada	Inmovilizado material neto a 31 de diciembre
<b>2008</b>	1.371.539	190.833	895.433	17.488.868
<b>2009</b>	1.517.783	521.003	419.249	18.066.399
<b>2010</b>	507.532	8.987	1.026.029	17.538.915

Las altas registradas en los mencionados ejercicios se corresponden con las obligaciones reconocidas en el capítulo VI del Presupuesto de gastos «inversiones reales» y con rectificaciones por pequeños errores.

Tal y como se describe en el apartado III.1, el PM distingue dos fases en el procedimiento de registro de bajas del inmovilizado, una primera cuando el Organismo califica el elemento como «baja en servicio y depósito en zona subasta», momento en el que contabiliza la baja del valor neto contable con cargo a la cuenta 671 «pérdidas procedentes del inmovilizado material», y otra cuando realiza la venta, generalmente mediante subasta, en que registra la baja definitiva del inventario y el ingreso por la venta con abono a la cuenta 771 «beneficios procedentes del inmovilizado material».

En los ejercicios 2008 y 2010 el PM ha calificado en situación de «baja para el servicio» y, en consecuencia, registrado pérdidas por el valor pendiente de amortizar de elementos con un valor neto contable de 190.833 y 6.860 euros, respectivamente, figurando dichos elementos hasta su venta por el nuevo valor contable totalmente amortizado. En el ejercicio 2009 se dieron de baja en el inventario elementos por importe de 520.689 euros, por haber efectuado su venta. Todos los elementos, excepto dos con un valor neto contable de 2.949 euros, habían sido calificados en ejercicios anteriores en situación de «baja para el servicio y depósito en zona subasta» y permanecían en el balance con valor neto cero.

El procedimiento seguido por el Organismo implica que el valor neto contable de los elementos del inmovilizado material en espera de que sean subastados sea nulo y las pérdidas o beneficios registrados en cada ejercicio por su venta no reflejen los importes reales obtenidos.

La variación de la amortización acumulada corresponde a la dotación efectuada en los ejercicios fiscalizados y al registro de la baja de la amortización acumulada de los elementos vendidos mediante subasta en el ejercicio 2009.

El Organismo adaptó con fecha 31 de diciembre de 2003 el cálculo de las cuotas de amortización a la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, en aplicación de la disposición transitoria segunda, tomando, en general, como vida útil de los elementos, los periodos máximos establecidos en el anexo de la citada Resolución. No obstante, la cuenta 221 «construcciones» registra instalaciones eléctricas y de aire acondicionado y calefacción, adquiridas en el periodo 1999-2003, que se están amortizando en un periodo de 100 años, cuando la mencionada Resolución establece un máximo de 18 años para las instalaciones de aire acondicionado y calefacción, y 25 para las eléctricas. El defecto de amortización acumulado de estas instalaciones, en el periodo 2004-2010, asciende a 43.907 euros.

Por último señalar la permanencia en el inventario de numerosos elementos con valor neto cero, afectados por obsolescencia, almacenados principalmente en las instalaciones de la c/ Antonio Cabezón, 22, de Madrid, algunos en trámite de enajenación mediante subasta.

#### A.3) Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero corresponde íntegramente al saldo pendiente de cobro de los préstamos a largo plazo otorgados al personal. El Organismo no reclasifica como inversiones financieras temporales los saldos de préstamos individualizados que son objeto de amortización a lo largo del ejercicio siguiente.

#### B) ACTIVO CIRCULANTE

##### B.1) Existencias

El saldo de estas cuentas presenta el siguiente desglose:

(en euros)

Existencias	Saldo a 31/12/2008	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2010
Combustibles	13.468	0	20.633
Repuestos	251.848	0	269.065
Materiales diversos	54.962	0	58.095
<b>Total</b>	<b>320.278</b>	<b>0</b>	<b>347.793</b>

El Organismo no reflejó en su balance al 31/12/2009, por error, el importe de la relación valorada de existencias, que según sus registros ascendía a 329.552 euros. Por este motivo el balance a 31/12/2009 que el Organismo rindió al cierre del ejercicio, totalizó 26.588.774 euros, mientras que el que presentó, a efectos comparativos, con la rendición de cuentas al cierre del ejercicio 2010, ascendió a 26.918.325 euros.

El PM dispone de una relación valorada de elementos que totaliza el saldo al cierre de los ejercicios<sup>5</sup>; sin embargo, los procedimientos de gestión y control seguidos por el Organismo no permiten emitir opinión sobre la representatividad de la cuenta por las siguientes circunstancias:

- No se realiza un inventario físico de existencias al cierre del ejercicio.
- La relación de existencias presenta una información insuficiente, puesto que no figura en ella ni la ubicación de la mayoría de los elementos, ni su estado de conservación y uso.
- En su mayor parte, las entradas en almacén son consumidas en el mismo ejercicio en que se adquieren. Las existencias al cierre de 2010 corresponden a elementos cuya compra es anterior a 2006 que no han tenido movimiento en los últimos ejercicios, por lo que debiera reconsiderarse su valoración.
- El PM suscribió un contrato de asistencia técnica desde el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011<sup>6</sup> de mantenimiento y soporte técnico para la actualización y control de la base de datos del almacén, que no ha permitido un adecuado control sobre las existencias.

#### B.2) Deudores

La práctica totalidad de los deudores del balance corresponden a la cuenta de «Deudores presupuestarios» que presenta el siguiente desglose:

(en euros)

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2008	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2010
<b>43</b>	<b>Deudores presupuestarios</b>	<b>2.702.945</b>	<b>7.167.693</b>	<b>5.015.096</b>
430	Deudores derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	1.376.514	4.142.744	2.907.479
431	Deudores derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados	—	—	—
435	Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente.	44.908	2.185.529	1.269.697
436	Deudores operaciones comerciales. Presupuestos cerrados	1.281.523	839.420	837.920
<b>44</b>	<b>Deudores no presupuestarios</b>	<b>—</b>	<b>-51</b>	<b>2.461</b>
449	Otros deudores no presupuestarios	—	-51	2.461
	<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>2.702.945</b>	<b>7.167.642</b>	<b>5.017.557</b>

#### Deudores ejercicio corriente

Los saldos de la cuenta de «Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente» en los ejercicios fiscalizados estaban integrados, principalmente, por las transferencias corrientes y de capital pendientes de cobro de la AGE, que fueron abonadas al Organismo en el ejercicio siguiente al de su reconocimiento.

<sup>5</sup> Excepto en el ejercicio 2009 por la omisión señalada al no reflejar saldo la cuenta de existencias.

<sup>6</sup> Finalizado el contrato de 2010, en 2011 se suscribe nuevo contrato con la misma empresa para el periodo 1 de julio 2011 al 30 de junio de 2012.

Los saldos de «Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente» estaban formados por las deudas pendientes de cobro al cierre del ejercicio por obras ejecutadas durante el año, así como la deuda del Ministerio de Fomento y del MARM por los servicios prestados en concepto de automóviles. No incluían los servicios prestados a esos Ministerios, por ese mismo concepto, durante el último trimestre y último mes de cada ejercicio, respectivamente, que son registrados en el ejercicio siguiente, por lo que los saldos deudores y los ingresos de los ejercicios fiscalizados se encuentran minorados en 18.662, 14.044 y 11.859 euros.

Al cierre del ejercicio 2011 y a junio de 2012, quedaban pendientes de cobro del saldo de esta cuenta deudas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por importe de 295.003 euros, correspondientes a las obras de las presas de Benagéber (código FP.113.160/2112) y Tous (código FP.111.264/2121).

#### Deudores ejercicios cerrados

El saldo de la cuenta de «Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados» a 31 de diciembre de los años fiscalizados tiene la siguiente composición:

(en euros)

Deudor	Concepto/Obra	Antigüedad de la deuda	2008	2009	2010
CH Júcar	Complemento cauces río Júcar	1995	85.305	0	0
CH Duero	Adecuación río Pisuerga	1997	98.776	0	0
DGA	Acondicionamiento cauces (Zamora)	2004	97.522	0	0
DGA	Obras complementarias canal Orellana	2004	162.000	0	0
	<b>Subtotal 1995-2004</b>		<b>443.603</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DGA	Protección y mantenimiento de cauces en la cuenca del río Ebro	2005	452.320	452.320	452.320
DGA	Instalación de elementos de seguridad, protección y balizamiento en el canal de Orellana	2005	385.600	385.600	385.600
CH Guadiana	Mejora de elementos mecánicos en el túnel Orellana-Zújar	2008		1.500	
<b>TOTAL</b>			<b>1.281.523</b>	<b>839.420</b>	<b>837.920</b>

Este cuadro refleja la situación de la deuda procedente de presupuestos cerrados pendiente de cobro por el PM en el periodo fiscalizado. En todos los casos los deudores son órganos de la AGE (Dirección General del Agua) y Organismos autónomos dependientes de la propia AGE (Confederaciones Hidrográficas).

Como ya se ha anticipado en el apartado I.2 y más adelante se detalla en los apartados II.2.II.2.A.1 y III.2 de este Informe, gran parte del objeto de la actividad del PM consistía en la ejecución de obras relacionadas con las infraestructuras hidráulicas, llevadas a cabo en su condición de medio o servicio propio de la Administración, por encargo de la DGA y las Confederaciones Hidrográficas, con arreglo a lo dispuesto sucesivamente en los artículos 152 y 153 del TRLCAP y 24 de la LCSP.

Las deudas referidas derivan, de este modo, de la falta de pago al PM de obras que fueron ejecutadas por el Organismo por encargo de la DGA o de las Confederaciones Hidrográficas según se indica en el cuadro, y que por distintas razones no fueron abonadas al PM.

En este contexto, las consideraciones que se exponen a continuación, constituyen incidencias de índole contable y presupuestaria que, sin embargo, consideradas en conjunto, no generan ningún quebranto a la Hacienda Pública, al tratarse de relaciones entre la propia AGE y sus organismos dependientes, a los que se financia también vía transferencias del Ministerio de adscripción (MARM), o de estos entre sí. Por lo demás, el PM ha realizado los oportunos requerimientos de pago, correspondiendo a los órganos obligados a su abono la tramitación de los expedientes para la regularización correspondiente

de su situación deudora, lo que no ha sido objeto de esta fiscalización. Dichas incidencias han sido las siguientes:

— En el ejercicio 2009 fueron anuladas las deudas procedentes de los años 1995, 1997 y 2004, por importe conjunto de 443.603 euros, con cargo a la cuenta 675 «Pérdidas de créditos incobrables», al no haber sido pagadas por los deudores (DGA y Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Duero) debido a diversos problemas relacionados con los expedientes de gasto tramitados por estos, según consta en los antecedentes documentales a que se ha tenido acceso. El PM había asumido la ejecución de los trabajos instados por los deudores indicados por motivos de urgencia que, por otra parte, contribuía a mantener activos la maquinaria y el personal de campo. El Organismo no había dotado provisión para insolvencias por tratarse de deudas de entidades públicas.

— La deuda del año 2005 por importe de 452.320 euros de la DGA, correspondiente a la obra «Protección y mantenimiento de cauces en la cuenca del Ebro», fue cobrada de la DGA junto con la obra ejecutada hasta el 30/6/2006, por importe de 577.736 euros que no se había registrado en contabilidad. En el ejercicio 2011 se ha cobrado el importe total (1.030.056 euros), y se ha procedido a su regularización contable, anulándose la factura n.º 54/2005 de 30/12/2005 por importe de 452.320 euros y emitiéndose nueva factura (1/2011), por importe de 1.030.056 euros, que se ha registrado como ingreso del ejercicio 2011.

— La deuda de la DGA por 385.600 euros se originó por ejecución de trabajos en 2005 del «Proyecto de instalación de elementos de seguridad, protección y balizamiento del Canal General de Orellana», a instancias de la CH del Guadiana, aunque sin formalizar el encargo previo, al corresponder a obras debidas a la situación de alarma social existente derivada de la falta de seguridad de las instalaciones, en espera de que se sustanciara el encargo definitivo de las mismas. La obra prosiguió hasta mayo de 2006 en que por los problemas surgidos en la tramitación del expediente de gasto en la DGA, se decidió su suspensión teniendo en cuenta que los elementos mínimos de seguridad ya se encontraban ejecutados. En 2007 se iniciaron nuevas actuaciones en la DGA para hacer efectiva, tanto la deuda de 2005 (385.600) como la obra ejecutada en 2006, valorada en 224.581 euros, que no figura registrada contablemente por el PM. Sin embargo, según confirma el Organismo, los trámites iniciados en 2007 no han proseguido.

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2010, el saldo de deudores por operaciones comerciales de presupuestos cerrados y los ingresos del Organismo de ejercicios anteriores, no incluyen un importe de 577.736 euros, por obras, ejecutadas en el año 2006, de los proyectos «Protección y mantenimiento de cauces en la cuenca del Ebro», que han sido cobrados en 2011, e incluyen 385.600 euros por el proyecto «Instalación de elementos de seguridad, protección y balizamiento en el canal de Orellana», que no tiene posibilidades de cobro, al no haberse culminado la tramitación del expediente para hacer posible el pago de la deuda.

#### B.3) Inversiones Financieras Temporales

El Organismo registra en esta rúbrica un saldo deudor a 31/12/2010, por importe de 2.210 euros, de cuyo importe 2.110 euros corresponden a fianzas y depósitos constituidos a corto plazo pendientes de devolución.

#### B.4) Tesorería

La tesorería del PM representa, respectivamente, el 12%, 5% y 3% del activo de su balance en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, consecuencia, principalmente, del descenso que presentan en 2009 y 2010 los fondos disponibles en la cuenta abierta en el Banco de España. En el cuadro siguiente figuran los saldos de estas cuentas al finalizar los citados ejercicios:

(en euros)

Cuentas	Saldo a 31/12/2008	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2010
570. Caja	2.191	1.617	990
571. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	2.766.542	1.319.992	733.091
<b>TOTAL</b>	<b>2.768.733</b>	<b>1.321.609</b>	<b>734.081</b>

El Organismo era titular de tres cuentas corrientes cuyos saldos, según extractos bancarios, se reflejan en el cuadro siguiente:

(en euros)

Entidad	Saldo a 31/12/2008	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2010	Tipo de cuenta
Banco de España	2.730.237	791.529	718.083	Operativa.
Banco Santander	27.783	35.251	6	Restringida de pago a Administraciones Públicas.
La Caixa	8.506	493.212	15.003	Habilitación personal (RD 680/74).
<b>TOTAL</b>	<b>2.766.526 (1)</b>	<b>1.319.992</b>	<b>733.091</b>	

(1) La diferencia que presenta el saldo según los registros de contabilidad y los extractos bancarios está debidamente justificada.

Se ha comprobado la existencia de autorización y el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la apertura de las cuentas bancarias existentes fuera del Banco de España. Únicamente, se observa un retraso, (desde el 11 de junio de 2010 hasta el 25 de junio de 2011), en el trámite de la solicitud de prórroga de la cuenta abierta en La Caixa.

Además de las cuentas señaladas, el Organismo disponía de una caja de efectivo para pagos de dietas y otros gastos de pequeña cuantía cuyo saldo se registra en la cuenta 570 «Caja».

La entidad realiza todos sus pagos en firme, no teniendo establecido el sistema de anticipo de caja fija por no considerarlo necesario.

#### II.2.1.2 Pasivo

##### A) FONDOS PROPIOS

El saldo de fondos propios, a 31/12/2010, ascendía a 22.461.897 euros, lo que representaba el 95% del pasivo del balance, porcentaje similar al de ejercicios anteriores. Su composición figura en el cuadro siguiente:

(en euros)

Cuenta	Saldo a 31/12/2008	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2010
Patrimonio	14.440.840	12.310.799	14.892.494
Patrimonio recibido en adscripción	10.189.692	10.157.623	10.157.623
Resultados del ejercicio	-2.130.041	2.252.144	-2.588.220
<b>TOTAL</b>	<b>22.500.491</b>	<b>24.720.566</b>	<b>22.461.897</b>

La cuenta «Patrimonio recibido en adscripción» representa el valor a la fecha de adscripción al PM (1997) de los terrenos e inmuebles propiedad del Patrimonio del Estado, por importes respectivos de 7.149.497 y 2.794.706 euros, en los que se ubican la sede e instalaciones de Organismo; y maquinaria entregada en usufructo durante el periodo 1980-1985 por el extinto Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), por importe de 245.489 euros, que al cierre del ejercicio 2010 se encontraba totalmente amortizada. La disminución de 32.070 euros en el patrimonio recibido en adscripción en el ejercicio 2009 corresponde a la desafectación y baja por venta de un elemento registrado en la cuenta de maquinaria.

Los «Resultados del ejercicio» presentan en 2008 y 2010 unas pérdidas por importe de 2.130.041 y 2.588.220 euros, respectivamente, y en 2009 unos beneficios de 2.252.144 euros. En los resultados de 2009 no se tuvieron en cuenta para su determinación las existencias al final del ejercicio —como se ha



indicado en el epígrafe II.2.I.1.B.1 anterior ascendían a 329.552 euros y no se reflejaron en el balance de situación— produciéndose por esta causa una incorrecta infravaloración de su saldo por el importe indicado. Por otra parte, la incidencia de las salvedades realizadas en el epígrafe II.1.2 de este informe supone disminuir las pérdidas del ejercicio 2010 en 29.001 euros y aumentar los resultados de ejercicios anteriores, recogidos en el balance de situación de 2010 en la cuenta de patrimonio, en 154.501 euros.

#### B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre de 2010 el PM tenía un saldo en la cuenta 142 «provisión para responsabilidades» por 101.565 euros, correspondiente a la dotación realizada en el ejercicio, como consecuencia de las alegaciones presentadas, en relación con la regularización llevada a cabo por el Ayuntamiento de Madrid por «la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos sólidos a grandes generadores», y el «IBI», con objeto tributario en c/ Antonio Cabezón, 22, de Madrid. Las alegaciones del PM fueron desestimadas en marzo de 2011, ejercicio en el que se procede al pago con cargo a la provisión dotada (epígrafe II.2.II.1.C).

#### C) ACREEDORES A CORTO PLAZO

La cuenta de acreedores presenta el siguiente detalle:

(en euros)

ACREEDORES	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010
<b>Acreeedores presupuestarios</b>	<b>721.478</b>	<b>1.771.810</b>	<b>1.022.250</b>
400 Acreeedores obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	265.539	850.513	308.277
405 Acreeedores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente	455.939	921.297	405.887
409 Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto			308.086
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>94.009</b>	<b>96.398</b>	<b>90.168</b>
475 Hacienda pública acreedora	73.304	75.614	71.399
476 SS Acreedora	20.705	20.784	18.769
<b>TOTAL</b>	<b>815.487</b>	<b>1.868.208</b>	<b>1.112.418</b>

Del saldo de acreedores presupuestarios, el 40 % de las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 2010 corresponde a los acreedores por operaciones comerciales, y el 30 % a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Los saldos de acreedores del ejercicio corriente, tanto por obligaciones reconocidas como por operaciones comerciales, fueron pagados durante el primer trimestre posterior al cierre de cada uno de los ejercicios fiscalizados.

El saldo registrado en la cuenta 409 «acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», por importe de 308.086 euros, corresponde a la regularización llevada a cabo por el Ayuntamiento de Madrid, en concepto de IBI de la c/ Antonio Cabezón, 22, del periodo 2007, 2008, y 2009, comunicada en noviembre de 2010. El PM no disponía de crédito presupuestario para reconocer el gasto, motivo por el que solicitó aplazamiento de pago y registró su importe en la cuenta referida, con cargo a la cuenta 679 «gastos y pérdidas de ejercicios anteriores». El Ayuntamiento autorizó el aplazamiento de los pagos que fueron imputados presupuestariamente a los ejercicios 2011 y 2012 (epígrafe II.2.II.1.C).

El saldo acreedor con las Administraciones Públicas corresponde en su totalidad a las retenciones practicadas en concepto de IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social en las nóminas de personal funcionario y laboral del mes de diciembre.



## II.2.II Cuenta de resultados

Las cuentas del resultado económico-patrimonial del PM de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se acompañan en el Anexo 2. Los ingresos y gastos totales, así como los resultados de los citados ejercicios se muestran en el cuadro siguiente:

(en euros)

	2008	2009	2010
Ingresos totales	12.396.308	17.643.355	9.656.939
Gastos totales	14.526.349	15.391.211	12.245.159
Resultado del ejercicio	-2.130.041	2.252.144	-2.588.220

El 55% de los ingresos en 2010 está constituido por las transferencias corrientes y de capital del Estado y el 45% se obtiene de los ingresos comerciales por la ejecución de proyectos de obras. En gastos, el 31% corresponden a operaciones comerciales y el 66% lo son de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales.

En los epígrafes siguientes se exponen los aspectos más destacados derivados del análisis de los gastos e ingresos del Organismo, en los ejercicios fiscalizados.

## II.2.II.1 Gastos

Los gastos en la cuenta de resultados de los ejercicios fiscalizados presentan el siguiente desglose:

(en euros)

GASTOS	2008	2009	2010
<b>A) APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>6.874.600</b>	<b>7.507.285</b>	<b>3.789.043</b>
<b>B) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>7.460.916</b>	<b>7.880.977</b>	<b>8.041.855</b>
1) <i>Gastos de personal</i>	5.969.035	5.857.402	5.456.616
2) <i>Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</i>	895.433	936.989	1.019.011
3) <i>Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables</i>		443.603	
4) <i>Otros gastos de gestión</i>	596.448	642.983	1.563.979*
5) <i>Gastos financieros y asimilables</i>			2.249
<b>C) PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>190.833</b>	<b>2.949</b>	<b>414.261</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.526.349</b>	<b>15.391.211</b>	<b>12.245.159</b>

(\*) Incluye 671.405 euros de gastos considerados de carácter comercial por el PM (ver apartado siguiente «Aprovisionamientos»).

El Organismo incurre en gastos de carácter comercial que agrupa en la rúbrica de «aprovisionamientos»; y otros de carácter presupuestario, que reúne bajo la rúbrica de «gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales» imputados a los distintos capítulos del Presupuesto de Gastos.

El PM considera gastos comerciales aquellos que tienen relación directa con la ejecución de obras (compras de materiales, dietas y locomoción de los empleados destinados temporalmente a obras, gastos de las instalaciones de la c/ Antonio Cabezón 22, etc.), y gastos presupuestarios el resto; pero no tiene un criterio definido para la imputación de gastos comunes a una u otra clasificación. En la fiscalización se ha observado que se han registrado gastos relacionados con obras como gastos presupuestarios y viceversa, sin que sea posible cuantificar la incidencia de este hecho, dada la ausencia de criterios definidos antes aludida.

## A) APROVISIONAMIENTOS

En esta partida se recogen un conjunto de gastos efectuados por el Organismo que se integran en el coste de las prestaciones de naturaleza comercial que realiza. El detalle de su saldo es:

(en euros)

Cuenta	Denominación	2008	2009	2010
602	Compras de otros aprovisionamientos	6.891.895	7.187.007	3.397.423
607	Trabajos realizados por otras entidades			410.462
676	Otros gastos de gestión corriente (*)			671.405
<b>Subtotal</b>		<b>6.891.895</b>	<b>7.187.007</b>	<b>4.479.290</b>
608	Devoluciones compras	(1.851)		(600)
612	Variación de existencias	(15.444)	320.278	(18.242)
<b>Total Gastos comerciales</b>		<b>6.874.600</b>	<b>7.507.285</b>	<b>4.460.448</b>

(\*) En la cuenta de resultado económico-patrimonial figuran registrados en el apartado «Otros gastos de gestión».

En el ejercicio 2010, el PM reclasifica una parte de los gastos de naturaleza comercial que inicialmente había registrado en la cuenta 602 «Compras de otros aprovisionamientos», a las cuentas 607 «Trabajos realizados por otras entidades» y 676 «Otros gastos de gestión corriente», según se detalla en el cuadro siguiente:

(en euros)

Gastos comerciales	Cuenta 602	Cuenta 607	Cuenta 676	Total
Denominación	Compras de otros aprovisionamientos	Trabajos realizados por otras entidades	Otros gastos de gestión corriente	
Adquisición y gastos para ejecución de obras	2.150.285	410.462	603.644	3.164.391
Combustibles y lubricantes	640.946			640.946
Repuestos	554.393		67.761	622.154
Materiales diversos	51.799			51.799
<b>TOTAL</b>	<b>3.397.423</b>	<b>410.462</b>	<b>671.405</b>	<b>4.479.290</b>

La reclasificación realizada corresponde sólo a gastos registrados entre septiembre y diciembre, no obedece a un criterio definido ni contempla un tratamiento uniforme para gastos de la misma naturaleza, lo que origina que un mismo tipo de gastos figuren registrados en cualquiera de las tres cuentas mencionadas.

El desglose de los gastos comerciales por conceptos se muestra a continuación:

(en euros)

Gastos comerciales		2008	2009	2010
Adquisición y gastos para ejecución de obras:	Compras	3.166.466	3.998.998	1.554.408
	Dietas y locomoción	1.948.416	1.716.764	1.609.983
	<b>Subtotal</b>	<b>5.114.882</b>	<b>5.715.762</b>	<b>3.164.391</b>
Combustibles y lubricantes		1.002.018	629.633	640.946
Repuestos		720.746	771.516	622.154
Materiales diversos		54.249	70.096	51.799
<b>Subtotal</b>		<b>6.891.895</b>	<b>7.187.007</b>	<b>4.479.290</b>
Devoluciones compras		(1.851)		(600)
Variación de existencias		(15.444)	320.278	(18.242)
<b>Total Gastos comerciales</b>		<b>6.874.600</b>	<b>7.507.285</b>	<b>4.460.448</b>

El concepto «adquisición y gastos para ejecución de obras» es el componente mayoritario de los gastos comerciales e incluye, principalmente, las compras de materiales necesarios para su ejecución y los gastos de locomoción y dietas de los empleados desplazados en «comisión servicio» en las obras. El concepto «combustible y lubricantes» registra los gastos derivados de su suministro para las máquinas y vehículos, y el de «repuestos» los de su reparación y mantenimiento.

Los gastos de locomoción y dietas del personal desplazado en obras han superado en cada uno de los ejercicios fiscalizados el millón y medio de euros, lo que representa un porcentaje del total de gastos comerciales que ha oscilado entre el 23 % y el 36 % de los ejercicios 2009 y 2010. Las comisiones de servicio tienen la consideración de residencia eventual, reguladas en el artículo 6 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Figuran registradas en 2008 y 2009 en la cuenta «602 Compras de otros aprovisionamientos», y en 2010, en la mencionada cuenta «602» (1.036.990 euros) y en la cuenta «676 Otras pérdidas de gestión corriente» (572.993 euros). El análisis de estos gastos no ha mostrado incidencias relevantes, salvo la posible contingencia fiscal que se podría derivar, en algunos desplazamientos, al haber superado el periodo máximo de 9 meses que señala el artículo 9.A.3) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para estar exento de gravamen.

El resto de los gastos comerciales, excluidos los de dietas y alojamiento, han aumentado un 4 % en 2009 y han tenido una disminución del 38 % en 2010. En los trabajos de revisión de dichos gastos se han observado las siguientes incidencias:

— En los ejercicios fiscalizados se registraron como gasto comercial 45.214, 32.410 y 10.260 euros, respectivamente, por la adquisición de elementos que por su naturaleza tienen el carácter de inventariable<sup>7</sup>.

— Asimismo, se han registrado en 2008 gastos por importe de 6.264<sup>8</sup> euros, por trabajos realizados, en el periodo del 4 al 22 de agosto de 2008, en la Presa de Tous, en concepto de mano de obra —Desmontaje, limpieza y recogida de todo tipo de materiales—, sin que la factura contenga descripción detallada del trabajo realizado ni su coste, lo que impide valorar su adecuación.

<sup>7</sup> En 2008 expedientes n.º 00233133010/08: «Adquisición bomba Comet» (3.514 €), n.º 002321330038/07, «Adaptación del equipo de perforación Segoqui 1600 de rotación a rotopercusión» (29.868 €) y FREE MACHINE, S.L. Fra.1348 de 23/12/2008 «Adquisición de Pinza para troncos para volvo 160» (11.832 €). En 2009 expedientes n.º 00237133011/09: «Adaptación del equipo de perforación Segoqui 1600 de rotación a rotopercusión». Fras: A581 (24.952 €) y A582 (7.458 €). En 2010 expedientes n.º 00237133011/09 «Adaptación del equipo de perforación Segoqui 1600 de rotación a rotopercusión». Fra.: A42 por 10.260 €.

<sup>8</sup> ANTONIO CHARCOS GALINDO.- Fra. N.º 011/2008 de fecha 22/08/2008.

— En el ejercicio 2010 se han pagado gastos, por importe de 3.480 euros, por una factura en concepto de «Trabajos de cálculos pruebas para la homologación de la jaula de elevación en la Presa de Orellana»; la documentación justificativa del trabajo facturado no ha sido aportada, pese a su expresa solicitud.

— Los gastos comerciales del ejercicio 2010 incluyen 15.822 euros por pagos duplicados o excesivos detectados por el propio Organismo que han sido recuperados en el ejercicio 2011.

— De acuerdo con lo indicado en el punto II.2.I.1.B.1 anterior, por error no se reflejaron contablemente las existencias finales del ejercicio 2009, que ascendían a 329.552 euros. En consecuencia, la variación de existencias de dicho ejercicio, en lugar de deudor, por 320.278 euros, debería haber presentado un saldo acreedor por 9.274 euros.

#### B) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

##### 1) Gastos de personal

Como se indicó en el apartado I.1 de este informe, el Organismo fue suprimido por RD 401/2012, de 17 de febrero, con efectos 1 de julio de 2012, quedando inicialmente su personal adscrito a la Dirección General del Agua.

En los ejercicios fiscalizados, la plantilla ocupada de personal al servicio del Parque de Maquinaria era la siguiente:

Plantilla ocupada	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010
Funcionarios	27	25	24
Laborales	146	134	126
Eventuales	29	36	34
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>195</b>	<b>184</b>

Los gastos de personal registrados totalizan los siguientes importes:

(en euros)

Concepto	2008	2009	2010
<b>Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>4.357.057</b>	<b>4.326.659</b>	<b>3.990.193</b>
<i>Funcionarios</i>	<i>867.338</i>	<i>861.371</i>	<i>770.205</i>
<i>Laborales*</i>	<i>3.489.719</i>	<i>3.465.288</i>	<i>3.219.988</i>
<b>Cargas sociales</b>	<b>1.611.978</b>	<b>1.530.743</b>	<b>1.466.423</b>
<i>Cotizaciones sociales a cargo del empleador</i>	<i>1.479.559</i>	<i>1.422.487</i>	<i>1.334.157</i>
<i>Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones</i>	<i>25.911</i>	<i>24.369</i>	<i>16.191</i>
<i>Otros gastos sociales</i>	<i>106.508</i>	<i>83.887</i>	<i>116.075</i>
<b>TOTAL GASTOS PERSONAL</b>	<b>5.969.035</b>	<b>5.857.402</b>	<b>5.456.616</b>

\* Incluye los sueldos y salarios del personal eventual.

De las comprobaciones realizadas sobre las nóminas y expedientes individuales del personal no se derivan incidencias significativas. Únicamente señalar que la partida de otros gastos sociales de los ejercicios 2008 y 2010 incluyen gastos, por importe de 11.568 y 23.414 euros, respectivamente, por el

seguro de responsabilidad civil de personal correspondiente a los ejercicios 2009 y 2011. Como consecuencia, los gastos de los ejercicios 2008 y 2010 están sobrevalorados en los citados importes, y los resultados de dichos ejercicios minorados en esa misma cantidad. A su vez, los gastos de 2009 están infravalorados y los resultados sobrevalorados en 11.568 euros.

2) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado

Las dotaciones a la amortización del inmovilizado en el ejercicio 2008, 2009 y 2010 han ascendido a 895.433, 936.989 y 1.019.010 euros, respectivamente, y corresponden íntegramente al inmovilizado material.

Como se ha señalado en el anterior apartado II.2.I.1.A.2 se produce un defecto en la dotación de la amortización de cada uno de los tres ejercicios de 6.272 euros, consecuencia de amortizar en un periodo de 100 años, instalaciones eléctricas y de aire acondicionado.

3) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables

Únicamente registra saldo esta rúbrica en el ejercicio 2009, en la cuenta 675 «pérdidas de créditos incobrables», como consecuencia de que el PM anuló en el citado ejercicio, deudas procedentes de los años 1995, 1997 y 2004, por importe conjunto de 443.603 euros, por considerarlas incobrables (epígrafe II.2.I.1.B.2).

4) Otros gastos de gestión

Presentan el siguiente detalle:

(en euros)

CUENTA	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2008	2009	2010
622	Reparaciones y conservación	46.498	70.436	129.142
623	Servicios de profesionales independientes	26.530	41.852	44.588
624	Transportes	10	—	121
625	Primas de seguros	9.199	7.906	8.761
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.185	1.201	1.260
628	Suministros	120.212	99.157	111.175
629	Comunicaciones y otros servicios	326.808	320.096	330.863
<b>Subtotal grupo 62 «Servicios exteriores» (A)</b>		<b>530.442</b>	<b>540.648</b>	<b>625.910</b>
630	Tributos de carácter local (B)	66.006	102.335	266.664
<b>TOTAL (A)+(B)</b>		<b>596.448</b>	<b>642.983</b>	<b>892.574</b>
676	Otras pérdidas de gestión corriente (*)	—	—	671.405
<b>TOTAL «OTROS GASTOS DE GESTIÓN»</b>		<b>596.448</b>	<b>642.983</b>	<b>1.563.979</b>

(\*) Gastos comerciales que se analizan en el epígrafe II.2.II.1.A «Aprovisionamientos».

El importe de los gastos de los grupos 62 «servicios exteriores» y 63 «tributos» coincide con las obligaciones reconocidas netas en el capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» del presupuesto del PM. «Otros gastos de gestión corriente» registra gastos de naturaleza comercial que se analizan en el epígrafe II.2.II.1.A «Aprovisionamientos».

En la revisión de los gastos de servicios exteriores se han detectado las siguientes incidencias:

— En las cuentas 622 «reparaciones y conservación» y la 623 «servicios de profesionales independientes» se imputaron en 2010, 3.753 y 2.755 euros, respectivamente, en concepto de redacción de sendos proyectos —para las fases I y E, también respectivamente— desglosados del «Proyecto de reparación de cubiertas de la nave del Parque Maquinaria del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino» por cuya redacción, de acuerdo con el contrato de asistencia técnica n.º 145133018/08 suscrito en 2008 con tal objeto, se habían abonado en 2008 y 2009 un total de 21.924 euros a una empresa de servicios. El contenido de los dos proyectos desglosados se encuentra recogido en su mayor parte en el Proyecto del que son desglose, en el que se hacía referencia a 10 zonas o fases (de la A a la J).

En el ejercicio 2011 se abonaron a la misma empresa 8.366 euros por el concepto de «Redacción proyecto desglosado del Proyecto de reparación de cubiertas, Fases FGH y ABCJ».

En el pliego de bases para la redacción del mencionado Proyecto de reparación de cubiertas, en concreto en su punto 1.04 «Sistema de ejecución», se indica lo siguiente:

«La Empresa Adjudicataria redactará un proyecto constructivo en donde se reflejen la totalidad de las obras indicadas en el Apartado 1.03 así como aquellas no contempladas que, de acuerdo con el Director Técnico del Proyecto, sean necesarias para la completa funcionalidad de la actuación.

No obstante que se realice el proyecto completo, la Empresa adjudicataria, contemplará en dicho Proyecto el desglose en partidas completas a realizar en diversas fases, siendo conveniente que las mismas se ajusten a los diferentes portales de los edificios circundantes, de acuerdo con las instrucciones del Director del Proyecto.»

De acuerdo con esta base se considera que el proyecto no se redactó de la forma completa que se preveía o que los proyectos desglosados no eran necesarios o debían considerarse parte del proyecto inicial objeto del contrato.

— Asimismo en 2010, la cuenta 623 registra 6.714 euros por la primera factura del contrato menor n.º 073000/10, suscrito en julio, de mantenimiento y soporte técnico para la «actualización y explotación de la base de datos del almacén». La factura incluye 108 horas de técnico y una unidad de control de existencias. El contrato de un año de duración prevé la realización de un control cada trimestre, y la presentación de un informe de resultados de cada control, que no han sido aportados, no quedando acreditada, por tanto, su realización; afecta al control facturado en 2010 por 1.298 euros y a los facturados en 2011 por 3.894 euros.

— La cuenta 628 «otros suministros» de los ejercicios 2008 y 2009 registra gastos de comunidad de los locales planta sótano-taller propiedad del PM de años anteriores, por importe de 7.707 y 10.398 euros, respectivamente.

— Los gastos correspondientes a vigilancia y seguridad del Organismo han ascendido a 146.904, 150.150 y 147.268, euros, en los ejercicios fiscalizados. El CEDEX, Organismo dependiente del Ministerio de Fomento, participa en los mencionados gastos, por la disposición de una planta en la sede del PM, por la que abonó 9.159, 9.384 y 9.204 euros en los respectivos ejercicios. El PM ha registrado, en la cuenta 629 «comunicaciones y otros servicios» el resultado neto de los gastos de vigilancia devengados menos los ingresos por la participación del CEDEX, incumpliendo de este modo el principio contable de «no compensación de ingresos y gastos». Por otra parte, es preciso añadir que la mencionada participación del CEDEX obedece a un pacto verbal sin que encuentre debidamente formalizada por escrito.

El saldo de la cuenta 630 «Tributos» corresponde a los tributos de carácter local conforme al siguiente desglose:

(en euros)

Tributos	Inmueble	2008	2009	2010
IBI	Sede social: c/ Gral. Varela. Madrid	60.877	83.085	89.162
Tasa gestión de residuos urbanos			13.901	13.901
IBI	c/ Antonio Cabezón, 22, Madrid	(*)	(*)	137.460
Tasa gestión residuos sólidos		(**)	(***)	20.792
Impuestos de circulación de los vehículos		3.021	3.153	3.153
Tasa por aprovechamiento del dominio público con pasos de vehículos		2.108	2.196	2.196
<b>Total cuenta «630 Tributos»</b>		<b>66.006</b>	<b>102.335</b>	<b>266.664</b>

(\*) Los recibos se giran en 2010 y se registran en ese ejercicio en la cuenta 409 «acreedores pendientes de aplicar a presupuesto», con cargo a «gastos y pérdidas de ejercicios anteriores». Tienen concedido aplazamiento de pago en 2011 y se pagan e imputan al presupuesto en diciembre de 2011 y enero de 2012.

(\*\*) El gasto correspondiente a esta tasa (2008) se provisiona en 2010, con cargo a «gastos extraordinarios». Se paga e imputa al presupuesto de gastos en 2011.

(\*\*\*) El gasto correspondiente a esta tasa (2009) se gira y liquida en periodo voluntario en 2011, se registra en la cuentas de gastos y en el presupuesto de ese ejercicio.

Como se explica en los epígrafes II.2.I.2.B) y II.2.II.1.C), hasta el ejercicio 2010 el Ayuntamiento de Madrid no había regularizado el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y la tasa de gestión de residuos sólidos correspondiente a las instalaciones de la c/ Antonio Cabezón 22, de Madrid, que inicialmente se giraban al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). En consecuencia, el ejercicio 2010 registra en la cuenta 630 «tributos» y en el concepto presupuestario «225» los importes del IBI y la tasa de gestión de residuos sólidos correspondientes al ejercicio 2010, y en el grupo 67 «pérdidas y gastos extraordinarios», los importes del IBI de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, y la tasa de gestión de residuos sólidos de 2006, 2007 y 2008. La tasa de gestión de residuos del año 2009 se ha registrado financiera y presupuestariamente en el ejercicio 2011.

En relación con la mencionada regularización, cabe mencionar que el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid (TEAM) tenía abierta desde el año 2008 una reclamación interpuesta por el ADIF contra la tasa de residuos del año 2006, que fue fallada en diciembre de 2010. En cumplimiento del fallo, los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid aprobaron en noviembre de 2011 nuevas liquidaciones de la tasa de residuos del periodo 2006-2008 por importes inferiores a los pagados por el PM en abril de 2011.

#### C) PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Su composición es la siguiente:

(en euros)

PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	2008	2009	2010
Pérdidas procedentes de inmovilizado	190.833	2.949	6.860
Gastos extraordinarios	—	—	47.680
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—	—	359.721
<b>TOTAL</b>	<b>190.833</b>	<b>2.949</b>	<b>414.261</b>

El saldo de «Pérdidas procedentes del inmovilizado» recoge la diferencia entre el valor contable inicial y la amortización acumulada de los elementos de inmovilizado en el momento en que el Organismo los califica en situación de «baja de servicio y depósito para subasta», según el procedimiento seguido que se describe en el epígrafe II.2.1.1.A.2 (se carga la cuenta aquí considerada con abono a las cuentas representativas de los indicados bienes de inmovilizado por su valor neto contable), por lo que el importe registrado no representa las pérdidas reales, dado que éstas no se conocerán hasta que se produzca la venta de los distintos elementos.

Los gastos extraordinarios registrados en el ejercicio 2010 (47.680 euros) corresponden al cargo por la provisión para responsabilidades realizada como consecuencia de las alegaciones presentadas por el PM a la regularización efectuada por el Ayuntamiento de Madrid, por la «tasa por prestación del servicio de gestión de residuos sólidos a grandes generadores» de las instalaciones de la c/ Antonio Cabezón, 22 de Madrid, del periodo 2006-2008, (16.871 euros) y a la estimación del recargo del 10 % del IBI de las citadas instalaciones, (30.809 euros), del periodo 2007-2009 (epígrafe II.2.1.2.B).

Del saldo a 31/12/2010 de la cuenta «gastos y pérdidas de otros ejercicios», 308.086 euros corresponden al importe de los recibos del IBI de los años 2007, 2008 y 2009, para cuya imputación presupuestaria no se disponía de crédito suficiente, por lo que figuran al cierre del ejercicio en la cuenta 409<sup>9</sup> «Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto». Los 51.636 euros restantes, corresponden a la dotación a la provisión para responsabilidades derivada de las alegaciones del Organismo, en relación con la tasa de gestión de residuos sólidos, a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior; alegaciones que han sido desestimadas en el ejercicio 2011, ejercicio en el que se procede al reconocimiento del gasto presupuestario y a la regularización de la provisión dotada (epígrafe II.2.1.2.B).

#### II.2.II.2 Ingresos

El total de ingresos, según la cuenta de resultados, se desglosa como sigue:

(en euros)

INGRESOS	2008	2009	2010
<b>A) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>6.496.220</b>	<b>12.037.320</b>	<b>4.312.425</b>
Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	6.496.220	12.037.320	4.312.425
<b>B) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>31.282</b>	<b>16.222</b>	<b>7.870</b>
1) Otros ingresos de gestión	9.274	10.446	5.748
2) Otros intereses e ingresos asimilados	22.008	5.776	2.122
<b>C) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>5.868.806</b>	<b>5.534.988</b>	<b>5.327.488</b>
1) Transferencias corrientes	4.845.676	4.552.788	4.604.070
2) Transferencias de capital	1.023.130	982.200	723.418
<b>D) GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>54.825</b>	<b>9.156</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.396.308</b>	<b>17.643.355</b>	<b>9.656.939</b>

A continuación se exponen las conclusiones derivadas del análisis de los principales ingresos.

<sup>9</sup> IBI en euros de los ejercicios 2007 (85.116), 2008 (93.817) y 2009 (129.151).



## A) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Los ingresos por operaciones comerciales, clasificados en este epígrafe, proceden de la ejecución de proyectos obras y de la prestación de servicios de automóviles al Ministerio de Fomento y al MARM. Los importes registrados en los ejercicios fiscalizados han sido los siguientes:

(en euros)

Ingresos por prestación de servicios	2008	2009	2010
Ejecución de proyectos de obras	6.410.813	11.960.965	4.253.954
Servicio de automóviles	85.407	75.317	58.471
Otros		1.038	
<b>Total</b>	<b>6.496.220</b>	<b>12.037.320</b>	<b>4.312.425</b>

## 1) Prestación de servicios por la ejecución de proyectos de obras

El PM recibía ingresos por la ejecución de obras, encargadas por la DGA o por las confederaciones hidrográficas, sujetas a la normativa prevista sucesivamente en los artículos 152 y 153 del TRLCAP y 24 de la LCSP, relativos a la ejecución de obras por la propia Administración.

La DGA, o en su caso las CH, eran los órganos que aprobaban el proyecto, el gasto, el plazo de ejecución así como la distribución de anualidades. La ejecución de las obras venía siendo realizada por el PM en su condición de medio propio de la Administración, condición que fue reconocida expresamente en el año 2010 con la aprobación del Estatuto del Organismo (Real Decreto 1005/2010).

Los ingresos registrados en el periodo fiscalizado corresponden a las facturaciones giradas por el PM, conforme a las «relaciones valoradas» confeccionadas mensualmente de acuerdo con el progreso de los trabajos, pero con sujeción al importe máximo aprobado para cada anualidad. Los importes agrupados por deudor fueron los siguientes:

(en euros)

DEUDOR	INGRESOS 2008	INGRESOS 2009	INGRESOS 2010
DGA	6.363.947	10.546.124	3.150.359
CH Duero	7.565		
CH Ebro	6.000	1.021.353	5.982
CH Guadiana	33.301	6.850	350.000
CH Júcar		386.638	747.613
<b>TOTALES</b>	<b>6.410.813</b>	<b>11.960.965</b>	<b>4.253.954</b>

En relación con los citados ingresos se efectúan las siguientes observaciones:

— No ha sido posible revisar la fase del procedimiento por el que el PM traslada los datos de ejecución de las obras a la confección de las relaciones valoradas, por no conservarse en los expedientes los partes de trabajo, o no contener estos el detalle suficiente, si bien se comprueba que ninguna de las obras se facturan por importe superior al aprobado para cada anualidad.

— Los ingresos registrados en 2008 incluyen 39.141 euros por trabajos realizados en noviembre de 2007 en las obras de la cuenca del Júcar<sup>10</sup>, al haberse agotado en 2007 la totalidad del importe aprobado para dicha anualidad.

<sup>10</sup> Obras: 08.820.043/2111 y 08.820.044/2111 «Proyecto de construcción de sondeos para la ampliación de la red oficial de control de aguas subterráneas, piezometría y calidad en la cuenca del Júcar» Fases I y II.

— Las relaciones valoradas n.º 2 y 4 de la obra «Proyecto de construcción de sondeos para adecuación de las redes de piezometría y calidad de las aguas subterráneas» de la Cuenca Norte<sup>11</sup>, facturadas en 2009 y 2010 por importes respectivos de 223.486 y 106.015 euros, incluyen obra ejecutada en el último mes del año anterior, sin que haya podido desglosarse su importe.

— Se ha facturado a la CH del Júcar en 2009 y 2010, 749.691 y 586.607 euros, respectivamente, por la obra «intensificación del tratamiento de inyecciones del cimiento de la presa del Algar y actuaciones complementarias»<sup>12</sup> de la que no se ha acompañado la relación valorada.

— La obra de «Finalización de la deforestación del vaso del embalse de Iruña (Salamanca) y su Adenda (Fondo Especial Real Decreto Ley 9/2008)» ejecutada, registrada y finalizada en el ejercicio 2009, por importe total de 2.785.334 euros, ha dado origen en el año 2011 a una liquidación final que ha supuesto ingresos adicionales al PM por 276.894 euros.

Los ingresos por obras fueron cobrados durante el ejercicio, quedando pendiente al cierre de cada ejercicio unos importes respectivos de 32.451, 2.182.796 y 1.264.389 euros. Al finalizar 2011 todos los ingresos por obras del periodo 2008-2010 habían sido cobrados excepto deudas de la CH del Júcar por importe de 295.003 euros, correspondientes a las obras de las presas de Benagéber y Tous.

Durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010 el PM ha recibido encargos de obras, por importe total de 2.193.731, 12.001.947 y 5.593.475, euros, respectivamente, conforme se detalla en el anexo 10. A la fecha de supresión del Organismo (1 de julio de 2012), la totalidad de dichas obras se consideraban finalizadas.

## 2) Prestación de servicios de automóviles

Los ingresos registrados por este concepto durante los ejercicios 2008-2010 han sido los siguientes:

(en euros)

Ingresos servicio de automóviles	2008	2009	2010
M.º FOMENTO	70.390	58.810	47.906
MARM	14.672	16.507	3.631
CH TAJO	345		1.658
TRAGSA			5.276
<b>TOTAL</b>	<b>85.407</b>	<b>75.317</b>	<b>58.471</b>

Los ingresos por la prestación de servicios de automóviles derivan de la utilización de la flota de vehículos del PM por los Ministerios de Fomento, MARM y, ocasionalmente, otros organismos públicos, que da lugar a una facturación en concepto de canon diario y kilometraje, según las tarifas aprobadas por el Director del Organismo.

El PM facturaba los últimos meses del año en el ejercicio siguiente, por lo que los ingresos registrados en el periodo fiscalizado contienen los facturados por servicios prestados en el ejercicio anterior y, a su vez, no incluyen todos los correspondientes al ejercicio. En concreto, en 2008, 2009 y 2010 se incluyen ingresos del ejercicio anterior por importes de 30.288, 18.662 y 14.044 euros, respectivamente, y no se incluyen 18.662, 14.044 y 11.859 euros del propio ejercicio.

## B) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

### 1) Otros ingresos de gestión

En este epígrafe se registran las indemnizaciones de terceros por colisiones con los vehículos del PM de las que son responsables (5.305, 7.576 y 5.748 euros en el periodo fiscalizado), y compensaciones al Organismo del 5%, por los gastos de las subastas de vehículos y maquinaria, establecidas en el

<sup>11</sup> Código 01.822.0004/2111.

<sup>12</sup> Código 08.115.125/2111.

artículo 11 del Real Decreto 1164/1990 por el que se regula la enajenación de material móvil no apto para el servicio (3.969 euros en 2008 y 2.870 euros en 2009).

No se registran en el periodo los ingresos efectuados por el CEDEX en concepto de participación en los gastos de seguridad del edificio por la utilización de una planta en la sede del PM, por importe de 9.159, 9.384 y 9.204 euros, respectivamente, que figuran minorando gastos de la cuenta 629 «comunicaciones y otros servicios», a que se ha hecho referencia en el anterior apartado II.2.II.1.B.4.

#### 2) Otros intereses e ingresos asimilados

Los ingresos de este epígrafe corresponden a los intereses generados por las cuentas corrientes abiertas en las entidades bancarias, que se contabilizan por el Organismo en el momento de su cobro. Se ha observado que el importe de los intereses generados no se traspasa a la cuenta del Banco de España.

#### C) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Este epígrafe engloba las transferencias corrientes y de capital por la financiación del Organismo con cargo a los créditos del Ministerio al que estaba adscrito (MARM) y del Ministerio de Fomento. En los tres últimos ejercicios, su desglose es el siguiente:

(en euros)

<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Transferencias corrientes	4.845.676	4.552.788	4.604.070
Transferencias de capital	1.023.130	982.200	723.419
<b>TOTAL</b>	<b>5.868.806</b>	<b>5.534.988</b>	<b>5.327.489</b>

#### D) GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Los saldos de la cuenta 771 «beneficios procedentes del inmovilizado material» en 2009 y 2010 ascienden a 54.825 y 9.156 euros, respectivamente. El importe registrado en 2009 corresponde a los ingresos obtenidos mediante subasta, por la venta de elementos de inmovilizado del PM, principalmente maquinaria. El importe fue cobrado en el ejercicio 2009 e ingresado en la cuenta del Banco de España.

Tal y como se señala en el epígrafe II.2.I.1 el importe registrado en la cuenta 771 «beneficios procedentes del inmovilizado material» no representa el beneficio obtenido, debido al procedimiento seguido por el Organismo para el registro de las bajas.

El saldo registrado en el ejercicio 2010 (9.156 euros) obedece al valor neto en el ejercicio 2002 de un elemento de transporte que por error se había dado de baja en dicho ejercicio y que se ha dado de alta en el inventario en 2010.

#### II.2.III Estado de liquidación del presupuesto

En los anexos 3 y 4 se presentan los estados de liquidación del Presupuesto de gastos e ingresos de los ejercicios fiscalizados.

Los créditos para gastos aprobados al PM en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 ascendieron a 10.958.490, 10.914.600 y 10.923.150 euros, respectivamente, de los cuales alrededor del 82% se destinan a operaciones corrientes y el 17% a inversiones reales, en los tres ejercicios analizados. Por su parte, las transferencias corrientes y de capital del Estado suponen en torno al 50-53% de las previsiones de ingresos y los resultados de operaciones comerciales aproximadamente el 40-45%.

El total de obligaciones reconocidas netas de los citados ejercicios (7.974.035, 8.054.996, 6.885.649 euros) representan el 73%, 74% y 63% de los créditos definitivos, alcanzando los remanentes de crédito los importes respectivos de 2.984.455, 2.859.604, y 4.037.501 euros.

Según el estado de liquidación del presupuesto, los ingresos de esos ejercicios, excluidos los de operaciones comerciales, medidos por los derechos reconocidos netos, ascendían a 5.933.492, 5.613.137 y 5.378.175 euros, respectivamente, lo que representaba el 98 %, 94 % y 97 % de las previsiones definitivas, deducidos los importes correspondientes a los conceptos «Variación del fondo de maniobra» y «Resultado de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos.

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes y negativos por importe de 2.434.368 euros en 2008 y 1.673.738 euros en 2010, consecuencia de los saldos negativos de operaciones no financieras, comerciales y con activos financieros; y positivo en 2009 por importe de 2.408.455 euros, debido a los resultados de operaciones comerciales.

Los respectivos remanentes de tesorería fueron 4.656.191, 6.623.153 y 4.947.305 euros, constituidos en un 59 %, 20 % y 15 % por fondos líquidos. Esta importante disminución de los fondos líquidos se ha debido al retraso en el pago de las transferencias corrientes y de capital que recibe el organismo del Ministerio de adscripción, y a la dilación en el cobro de las facturas emitidas derivadas de su actividad comercial. El remanente de tesorería en el trienio fiscalizado no está afectado a la financiación de gastos concretos.

Desde el punto de vista funcional, los créditos se integran en el programa 452A «Gestión e infraestructuras del agua», gestionado tanto por la DGA, como por los organismos autónomos adscritos, CH y PM. El programa pretende consolidar una moderna política de aguas que permita su gestión con criterios de eficacia y racionalidad, con la finalidad de conseguir los objetivos siguientes:

- seguridad y mantenimiento de las infraestructuras.
- nuevas infraestructuras y modernización de las existentes.
- prevención, gestión y minimización de los riesgos de situaciones de sequía o inundaciones.

La participación del presupuesto del PM en el mencionado programa presupuestario representa menos del 1 % de los créditos que le fueron aprobados en los tres ejercicios.

En el proceso de liquidación presupuestaria no se han encontrado anomalías significativas. No obstante, y en lo que se refiere a la adecuación de la presupuestación a la gestión efectivamente realizada, se puede señalar lo siguiente:

— La Disposición Transitoria Primera de la LGP prevé que se ajustarán en su régimen presupuestario a lo previsto para los organismos autónomos en esta Ley, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de las operaciones de carácter comercial reguladas en el capítulo II del Título II del TRLGP, los organismos autónomos de carácter comercial contemplados en el artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social —entre los que se cita al PM—, en tanto no procedan a la adaptación de la normativa reguladora de estos organismos a las disposiciones contenidas en dicha Ley, atendiendo a las peculiaridades derivadas de la actividad ejercida por los mismos.

Los PGE para el ejercicio 2010, al igual que en ejercicios anteriores, continúan prescindiendo del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los organismos autónomos que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente a la variación del fondo de maniobra. Por ello, el PM incluye como rúbrica de su presupuesto de ingresos la variación del fondo de maniobra, en lugar del remanente de tesorería. Como ha venido manteniendo este Tribunal en numerosos informes, dicha utilización del fondo de maniobra en lugar del remanente de tesorería, es una práctica legal pero técnicamente incorrecta por suponer la utilización de una magnitud financiera en el ámbito presupuestario. Debe subrayarse, sin embargo, que este problema ya se ha solucionado toda vez que en las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 (Orden EHA/1320/2010 y Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 21 de marzo de 2010) se suprime como rúbrica presupuestaria la variación del fondo de maniobra.

— Los créditos para gastos de personal incluidos en el capítulo 1 del Presupuesto del PM han permanecido prácticamente constantes en el periodo fiscalizado ascendiendo su importe a 7.982.800 euros en 2008, y 8.062.640 euros, en 2009 y 2010. Correspondían a una plantilla de 288, 284 y 251 personas, tal como figura en los anexos de personal de los presupuestos de los ejercicios fiscalizados, pese a que la plantilla real al finalizar cada uno de ellos era de 202, 195 y 184 personas. Por lo que la ejecución presupuestaria del capítulo fue del 75 %, 73 % y 68 % de los créditos aprobados para cada uno de los años respectivos. Lo que pone de manifiesto su deficiente presupuestación.

Hay que señalar que la tendencia de ocupación de las plantillas de funcionarios y del personal laboral resulta decreciente debido a las jubilaciones y a la falta de cobertura de las vacantes, que en el caso de las de funcionarios, la mayor parte se encuentran sin cubrir desde, al menos, el ejercicio 2006. A ello hay que añadir la elevada edad media del personal de ambos grupos.

Como se ha puesto de manifiesto en el anterior apartado II.2.II.1.B.1, en los ejercicios 2008 y 2010, el artículo 16 «Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador» incluye obligaciones reconocidas por importe de 11.568 y 23.414 euros, respectivamente, por el seguro de responsabilidad civil de personal correspondiente a los ejercicios 2009 y 2011 que debieron ser imputados a estos ejercicios.

— Los créditos del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de los mencionados ejercicios, ascienden a 946.850, 912.020, y 920.570 euros, que fueron ejecutados en un 63%, 71%, y 97%, respectivamente.

La liquidación presupuestaria de 2010 no registra, en el concepto 225 «Tributos», la regularización efectuada por el Ayuntamiento de Madrid en ese ejercicio por los recibos de IBI de los años 2007, 2008 y 2009, por un importe conjunto de 308.086 euros, por no disponer de crédito presupuestario suficiente, por lo que figuran al cierre del ejercicio en la cuenta 409 «Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», como se ha señalado en el anterior apartado II.2.I.2.C. Los importes de los recibos más los intereses correspondientes se imputan a la liquidación presupuestaria del ejercicio 2011.

El subconcepto 221.99 «otros suministros» registra, en 2008 y 2009, gastos de comunidad de locales propiedad del PM de años anteriores, por importe de 7.707 y 10.398 euros, respectivamente (epígrafe II.2.I.2.B.4).

— El grado de ejecución del capítulo 6 «Inversiones reales» del trienio analizado fue del, 71%, 82% y 26%, respectivamente. La mayor parte de los créditos del capítulo corresponden al concepto 630 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios».

— El grado de ejecución del capítulo VIII «Activos financieros» fue del 48% en 2010, y 38%, en 2009 y 2008, destinándose la totalidad de los créditos a los préstamos a corto plazo a «Familias e instituciones sin fines de lucro», subconcepto al que se imputan los anticipos a funcionarios y personal laboral del Organismo.

El balance de resultados e informe de gestión que acompaña al estado de liquidación del presupuesto del PM, incluido en el anexo 6, establece como único objetivo la ejecución de obras, para cuya consecución se señalan como actividades a realizar los trabajos de geotecnología e hidrogeología y correcciones del terreno, y como único indicador la obra ejecutada. Los datos del trienio eran los siguientes:

(en euros)

Año/Indicador	Obra ejecutada		Desviación
	Prevista	Realizada	
<b>2008</b>	10.845.700	6.874.599	3.971.101
<b>2009</b>	11.171.070	12.037.320	-866.250
<b>2010</b>	4.875.780	4.312.425	563.355

El Organismo presentó sin contenido la información relativa al coste de los objetivos realizados. Asimismo, se ha comprobado que el PM no tenía establecido ningún procedimiento de seguimiento de objetivos e indicadores, ni el programa plurianual a que hace referencia el artículo 70 de LGP, ya que, a la fecha de emisión de este informe, no se ha publicado aún la Orden ministerial que debe determinar, de acuerdo con los artículos 29 y 30 de la norma mencionada, el procedimiento de elaboración y la estructura de los programas plurianuales.

## II.3 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN

El resumen de los contratos adjudicados en el trienio 2008-2010, clasificado por tipo de contrato y forma de adjudicación se muestra a continuación:

(en euros)

TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS ADJUDICADOS					
	2008		2009		2010	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Obras	30	1.282.060	21	1.557.084	14	416.709
Asistencia Técnica	3	81.221	—	—	—	—
Suministros	40	1.692.618	36	3.826.830	28	667.784
Servicios	11	377.512	9	588.304	9	614.485
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>3.433.411</b>	<b>66</b>	<b>5.972.218</b>	<b>51</b>	<b>1.698.978</b>
<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>						
Concurso/P. abierto	8	1.232.156	10	2.634.831	6	868.998
Subasta/P. abierto	1	161.463	1	1.100.000	—	—
Negociado	12	499.283	13	757.586	2	117.000
Menores	60	1.239.067	37	986.235	34	660.506
Adquisición centralizada	3	301.442	5	493.566	9	52.474
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>3.433.411</b>	<b>66</b>	<b>5.972.218</b>	<b>51</b>	<b>1.698.978</b>

\* Los importes no tienen el IVA incluido

Como puede observarse, el número de contratos adjudicados fueron disminuyendo a lo largo del periodo, si bien el importe total adjudicado en 2009 aumentó un 74 % respecto de 2008. La mayor parte de los contratos del trienio fiscalizado son contratos menores, cuyos importes representan el 36 %, 17 % y 39 %, respectivamente, del total adjudicado en cada ejercicio. Se han incluido en la muestra analizada contratos que representan un porcentaje superior al 68 % del importe adjudicado cada uno de los ejercicios.

Presupuestariamente se imputan a los capítulos VI «inversiones reales», II «gastos corrientes en bienes y servicios», y a «operaciones comerciales», conforme al siguiente desglose:

(en euros)

FINANCIACIÓN	IMPORTE CONTRATOS ADJUDICADOS		
	2008	2009	2010
Cap. VI «Inversiones reales»	882.734	1.308.163	389.268
Cap. II «Gastos corrientes en bienes y servicios»	83.548	172.091	365.098
Operaciones comerciales	2.467.129	4.491.964	944.612
<b>TOTAL</b>	<b>3.433.411</b>	<b>5.972.218</b>	<b>1.698.978</b>

La financiación de los contratos adjudicados con cargo a operaciones comerciales, representa el 72 %, 75 % y 56 % del total adjudicado en cada uno de los años fiscalizados.

La información que se consigna en el apartado D.18 de las memorias de las cuentas anuales de los ejercicios fiscalizados relativa a la contratación administrativa es incompleta y no informa adecuadamente sobre los procedimientos y formas de adjudicación del Organismo.

El PM ha aplicado, con carácter general, la normativa de contratación vigente en el periodo: TRLCAP y LCSP; no obstante, en la revisión efectuada se han observado las incidencias siguientes:

1. El Organismo no efectúa un seguimiento de los expedientes de contratación que correlacione las facturas de gastos con el contrato al que corresponden. En la mayoría de los contratos revisados esta correlación se ha podido realizar. No obstante se exceptúan los contratos siguientes:

— En los contratos de suministro de vestuario para el personal para los bienios 2008-2009 y 2010-2011, adjudicados en 2008 y 2010 por importes de 53.870 y 31.680 euros, respectivamente, se acuerda la entrega del material y el abono de las facturas correspondientes en distintos momentos de los periodos abarcados por ambos contratos. A la finalización de los mismos, el Organismo presenta acta de recepción certificando de conformidad suministros por unos importes respectivos de 53.870 y 28.479 euros. Debido a la falta de desglose de la relación de facturas de cada contrato no ha sido posible relacionarlas con las actas de recepción mencionadas.

— En 2008 se reconocieron obligaciones en concepto de tercera, cuarta y quinta certificación, por importe de 113.034 euros, de un contrato de obras para la «ejecución de diversas actuaciones de deforestación en el embalse de Irueña» (expediente 00210111023/06), adjudicado mediante subasta con fecha 16/10/2006, cuyo plazo de ejecución era de seis meses. No consta en el expediente prórroga, adenda, modificado o ampliación del contrato que pudiera justificar esta dilación.

2. Se han tramitado expedientes bajo un tipo de contrato o forma de adjudicación que no se corresponde con su naturaleza. En particular:

— En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se tramitaron como contratos menores de obras cuatro expedientes, que se relacionan en el anexo 7, y que dada su naturaleza deberían haberse clasificado como contrato de servicios. Los expedientes superaron el importe límite que para los contratos menores establece el artículo 201 del TRLCAP en caso de que hubieran sido correctamente clasificados.

— Se adjudicaron en 2008, mediante contrato menor, trabajos a realizar en obras que tienen proyectos y encargos independientes pero que se ejecutan simultáneamente en áreas limítrofes, y para las que se contratan trabajos o suministros con el mismo objeto, en la misma fecha y con el mismo proveedor<sup>13</sup>. Aunque en sentido estricto no se incumple la prohibición de fraccionar el objeto del contrato establecida en el artículo 68 TRLCAP, el Organismo debería haber planificado las necesidades de carácter homogéneo y en función de ello arbitrar el procedimiento de adjudicación correspondiente. En particular, los trabajos y adquisiciones relacionados en el anexo 8, tramitados mediante contrato menor, deberían haberse gestionado de forma unitaria considerando el objeto del contrato, mediante modalidades que hubieran propiciado la concurrencia.

— En 2010 se tramitó como contrato menor «la asistencia técnica para el mantenimiento y soporte técnico para la actualización y control de la base de datos del almacén»<sup>14</sup>. La empresa adjudicataria había facturado con anterioridad al inicio del contrato trabajos realizados para el almacén en concepto de «modificación base de datos del programa para el control de almacenes». Considerando que se trata de trabajos realizados con el mismo objeto, deberían haberse contemplado conjuntamente y, dado que su importe excedería de los 18.000 euros fijados como límite máximo para el contrato menor, haberse adjudicado mediante un procedimiento negociado.

— En 2008 se abonaron seis facturas de combustible por un total de 22.132 euros, suministrado por una empresa distinta de las adjudicatarias de los concursos de aprovisionamiento de ámbito nacional vigentes durante el ejercicio, sin que se haya justificado las causas de dicha situación.

— En los ejercicios fiscalizados se ha abonado a varios proveedores, gastos por suministros o servicios con un mismo objeto, según se detalla en el anexo 9, de los que sólo se dispone de facturas, por importes agregados por proveedor que superan la cuantía del contrato menor, por lo que, conforme a la

<sup>13</sup> Obra 04.290.385/2111, sectores I a XX y obra 04.290.383/2111, sectores XX a XXXV: Adecuación de los caminos de servicio de las acequias de la zona regable de Orellana.

Obra 04.290.382/2111 entre los sectores I al X y obra 04.290.384/2111, sectores XXI a XXXV: Adecuación y limpieza de desagües de la zona regable de Orellana.

<sup>14</sup> Expte. 073000/10 de 1 de julio de 2010 por 17.490 euros.



normativa de contratación, deberían haberse tramitado mediante procedimiento negociado u otros procedimientos de adjudicación.

3. Finalmente, en la tramitación de algunos expedientes se observan los siguientes defectos:

— En los expedientes de contratación relativos a contratos menores de obras, no se incorpora el presupuesto exigido por el artículo 95.2. de la LCSP.

— En algunos expedientes, no queda acreditada la solvencia técnica o el pliego de prescripciones técnicas no está aprobado por el órgano de contratación sino únicamente por el Jefe del servicio.

— El expediente 02 211212004/09 «Finalización de la deforestación del vaso del embalse de Iruña (Salamanca)», adjudicado por concurso en 2009, ha sido tramitado por vía de urgencia, cuya declaración queda cuestionada dado que el informe de supervisión, informe de aprobación y acta de comprobación que se aportan en el expediente datan de los años 2005-2006.

### III. ANÁLISIS DE DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

#### III.1 INMOVILIZADO

El inmovilizado del PM está compuesto principalmente por los «terrenos» y «construcciones», recibidos en adscripción del Estado en 1997, en los que se ubica la sede social y talleres del Organismo<sup>15</sup>, y por la maquinaria y elementos de transporte.

Los procedimientos de control interno del área de inmovilizado presentan debilidades en el registro de bajas y control de inventario, entre las que se señalan las siguientes:

— El inventario de inmovilizado material que presenta el Organismo no puede considerarse como tal dado que, aunque contiene un detalle individualizado de los elementos que componen el saldo de las cuentas, los elementos no están adecuadamente descritos, inequívocamente identificados, no se detalla su ubicación, ni incorporan información sobre su estado de uso, lo que ha limitado la opinión sobre la representatividad del saldo de las cuentas del área. Por otra parte, se constata que permanecen en el inventario numerosos elementos con valor neto cero, afectados por obsolescencia, almacenados en las instalaciones del Organismo.

— El procedimiento de registro de las bajas de elementos de inmovilizado no es adecuado. El Organismo distingue dos fases, una cuando la unidad administrativa correspondiente califica el elemento en situación de «baja en servicio y depósito en zona subasta»<sup>16</sup>, y otra, cuando lo enajena. La práctica seguida por el Organismo consiste en minorar el saldo de la cuenta representativa del elemento, con cargo a la cuenta 671 «Pérdidas procedentes del inmovilizado material», por su valor neto contable en el momento que deciden poner el elemento en situación de «baja en servicio», manteniéndose consiguientemente en contabilidad y en el inventario con valor neto cero, hasta su venta, que suele realizarse mediante subasta por lotes cada dos años. Cuando se vende, se registra la baja definitiva del elemento y el importe de la venta se abona a la cuenta 771 «Beneficios procedentes del inmovilizado material». Como consecuencia de este procedimiento contable, el saldo de la cuenta representativa del inmovilizado material no se corresponde con el coste de adquisición y las pérdidas o beneficios registrados en cada ejercicio no reflejan los importes reales.

Las deficiencias y debilidades detectadas en el control del inmovilizado cobran especial relevancia con la supresión del Organismo en el ejercicio 2012.

#### III.2 GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD

Como se ha señalado a lo largo de este informe, la actividad principal del PM consistía en la ejecución de obras públicas relacionadas con las infraestructuras hidráulicas en el ámbito fluvial, y como actividad secundaria la prestación de servicios de movilidad a los ministerios de Fomento y MARM, a los que se encontraba adscrito funcionalmente.

<sup>15</sup> Sitos en la c/ Gral. Varela 21-23 y las naves-almacén de la c/ Antonio Cabezón, 22, ambos en Madrid.

<sup>16</sup> Corresponde al momento en el que el Organismo considera que el elemento está fuera de servicio y lo incluye en el grupo de elementos para la venta.



#### Procedimientos de gestión

El Parque de Maquinaria cumple los requisitos formales previstos en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en especial el control por parte de la administración para la que realiza, desde su creación, su actividad como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, si bien no es hasta la aprobación de sus estatutos cuando se produce el reconocimiento expreso de dicha condición en una norma estatutaria, lo que según la Ley precitada constituye un requisito indispensable para poder seguir realizando la actividad que venía desarrollando.

En relación con la ejecución de obras, el procedimiento de gestión implantado por el PM básicamente respondía al siguiente esquema:

Las obras eran encargadas por la DGA o, en ocasiones, cuando se trataba de obras menores, las Confederaciones Hidrográficas. El encargo especificaba el gasto aprobado, el plazo en que se iba a ejecutar la obra, las anualidades en que se distribuía y el presupuesto asignado a cada una de ellas. Al encargo acompañaba el proyecto elaborado por la DGA, salvo en pequeñas obras en las que no se requería.

El presupuesto y los precios del proyecto regían durante toda la vida de la obra sin que se procediera a su actualización durante el periodo, y se elaboraban con parámetros ajenos a los costes en que iba a incurrir el PM para su realización. No obstante, el PM, en función de las incidencias que se pudieran producir en la ejecución de las obras, podía proponer a la DGA para su aprobación prórrogas del plazo de ejecución y, en su caso, reajustes de anualidades.

La ejecución de la obra se iniciaba con el acta de comprobación del replanteo, tras cuya realización el Organismo desplazaba el personal de su plantilla y la maquinaria propia necesaria, y contratava el suministro de materiales o la realización de determinados trabajos, y si era necesario personal eventual. Las comisiones de servicio del personal desplazado tenían la consideración de residencia eventual, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio. La dirección de obra corría a cargo de la DGA o en su caso de la correspondiente Confederación, en las que el PM quedaba representado por el capataz o jefe de obra. Al finalizar la obra, se realizaba el acta de reconocimiento y comprobación material de la inversión.

El seguimiento económico de la obra se efectuaba en el área de Proyectos y Obras donde se recibían los partes de trabajo remitidos semanalmente por los encargados de las obras, en los que se indicaban las personas asignadas a la obra, el trabajo realizado, los materiales empleados y las incidencias producidas. Con los datos recibidos y con base en el presupuesto de la obra, se preparaba la relación valorada de los trabajos realizados durante el mes correspondiente y se elaboraba la correspondiente factura, que se remitía a la DGA o en su caso a la Confederación para su pago. Las certificaciones de obra correspondientes a las relaciones valoradas se confeccionaban por la DGA.

El examen realizado ha permitido confirmar la vigencia de este procedimiento durante la fiscalización; sin embargo, no ha sido posible comprobar la fase en la que el PM traslada los datos obtenidos de las obras a la confección de las relaciones valoradas —bien por no conservarse en el expediente los partes de trabajo o bien porque estos no contienen detalle suficiente— aunque se ha podido constatar que ninguna de las obras se factura por importe superior al aprobado para la anualidad.

El Estatuto del PM, aprobado por Real Decreto 1005/2010 de 5 de agosto, preveía en su artículo 18.5, la retribución de los servicios prestados y de las encomiendas realizadas por el Organismo con referencia a tarifas que deberían cubrir el valor de las prestaciones encomendadas, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos e indirectos. A tal fin, la DGA, por Resolución de 30 de marzo de 2011, aprobó las tarifas del organismo autónomo PM, vigentes desde el 27 de abril de 2011, para confeccionar los presupuestos correspondientes a las actuaciones objeto de encomienda y a los encargos que realizara la Administración a partir de esa fecha. Dichas tarifas no han tenido relevancia al suprimirse el Organismo y derogarse sus estatutos por el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero.

En relación con el servicio de movilidad, el PM prestaba en los ejercicios fiscalizados el servicio de automóviles al Ministerio de Fomento y al MARM<sup>17</sup>. Los ingresos de esta actividad representaron en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 tan sólo el 1,31 %, 0,63 % y 1,36 % de los ingresos comerciales respectivos.

La prestación del servicio de automóviles al Ministerio de Fomento estaba formalizada mediante Acuerdo de 13 de noviembre de 2007, firmado entre el Director del PM y la Subdirectora General de

<sup>17</sup> En el año 2010 el servicio de automóviles al MARM ha sido suspendido.

Administración y Gestión Financiera de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por el que el Organismo pone a disposición del Ministerio una flota de vehículos compuesta por 4 turismos de representación, 14 turismos de servicio medio, 8 motocicletas, 1 autocar, 1 grúa y 2 microbuses. Su utilización se facturaba trimestralmente conforme a tarifas aprobadas por el Director del PM el 21 de enero de 2005, sustituida por la del 31 de marzo de 2009 sin que las cuantías experimentaran variación. El Organismo garantizaba el mantenimiento y conservación de sus vehículos asumiendo los gastos ocasionados.

La tarifas contemplan la facturación de un canon diario referido a días laborables de utilización, gastos por kilometraje recorrido, gastos en ruta del vehículo que no deriven de su funcionamiento (peajes, estancias en garajes ajenos, etc.) y dietas si se utiliza conductor del PM<sup>18</sup>.

La prestación del servicio con el MARM (anterior MMA) no estaba formalizada en documento alguno; no obstante el servicio se prestaba en los ejercicios fiscalizados en las mismas condiciones que al Ministerio de Fomento. El extinto MMA tenía a su disposición 5 vehículos, pero la reestructuración de los departamentos ministeriales dispuesta por el Real Decreto 432/2008 de 12 de abril por la que se creó el MARM por fusión del MMA y el Ministerio de Agricultura, provocó que, al disponer el Ministerio de Agricultura de flota suficiente, se rebajara en 2008 la disposición de los vehículos a tres, y en el año 2010 se suspendiera la utilización del servicio.

#### Resultado de la actividad

Como se deduce de los anteriores apartados, la práctica totalidad de la actividad del Organismo en los ejercicios fiscalizados estaba orientada a la prestación de servicios que tenían la consideración de operaciones comerciales. El resultado comercial obtenido por diferencia de los ingresos y gastos de las operaciones con ese carácter, como puede observarse en el anexo 5, es negativo por 378.379 y 148.023 euros, en los ejercicios 2008 y 2010, y positivo por 4.530.035 euros en el ejercicio 2009.

No obstante, el resultado comercial no es indicativo del resultado de la actividad del Organismo debido, entre otras causas, a que no interviene en su cálculo los gastos de funcionamiento<sup>19</sup> de los servicios y prestaciones sociales que tienen carácter presupuestario. Los resultados de la actividad, si se incluyera en su cálculo los gastos de funcionamiento de los servicios, presentaría datos negativos los tres ejercicios, como se muestra en el cuadro siguiente:

(en euros)

	2008	2009	2010
Ingresos comerciales	6.496.220	12.037.320	4.312.425
Gastos comerciales	6.874.599	7.507.285	4.460.448
<b>Resultado de las operaciones comerciales</b>	<b>-378.379</b>	<b>4.530.035</b>	<b>-148.023</b>
Gastos de funcionamiento de los servicios	7.460.916	7.880.977	8.041.855
<b>Resultado de la actividad</b>	<b>-7.839.295</b>	<b>-3.350.942</b>	<b>-8.189.878</b>

Fuente: Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y Resultado de operaciones comerciales.

Se concluye, por tanto, que la actividad del Organismo era deficitaria, precisando de transferencias del Ministerio de Fomento y el MARM para cubrir parcialmente dichos déficits.

El PM ha sido suprimido por RD 401/2012, de 17 de febrero, con efectos desde el 1 de julio de 2012, día siguiente al de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para ese ejercicio, asumiendo sus funciones y competencias la Dirección General del Agua. A juicio de este Tribunal, la supresión ha sido acertada y quizá debería haberse producido mucho antes. En el informe de fiscalización del Parque de Maquinaria aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en el año 1985, cuyo ámbito temporal se extendía al periodo 1979-1983, ya se dudaba de la necesidad del Organismo, y por ello se recomendaba estudiar la conveniencia de mantenerlo o, por el contrario, suprimirlo e integrarlo en la entonces Dirección General de Obras Hidráulicas.

<sup>18</sup> El servicio prestado mediante autobuses o vehículos industriales incluye conductor del Organismo.

<sup>19</sup> Entre los que se encuentran los gastos de personal destinado en obras.

Según manifestó su Director, a 1 de julio de 2012, únicamente quedaban pendientes de ejecutar trabajos en dos obras: una en el proyecto de mejora del estado ecológico del río Órbigo, encargada el 30 de septiembre de 2011, y otra, en las obras de emergencia para el refuerzo de la pantalla de impermeabilización en el estribo izquierdo del embalse de Loteta, encargada por la CH del Ebro el 11 de julio de 2011.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

El Parque de Maquinaria, creado por Decreto de 25 de abril de 1936, y adscrito, a través de la Dirección General del Agua, al anterior Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino —actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente—, ha venido realizando su actividad como Organismo autónomo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios hasta julio de 2012.

Su actividad principal consistía en la ejecución de obras públicas relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y el territorio, y marginalmente, la prestación de servicios de movilidad a los Ministerios de adscripción, actuando como medio propio de la Administración, aunque esta condición no fue expresamente reconocida hasta el año 2010 con la aprobación de los estatutos por Real Decreto 1005/2010 de 5 de agosto.

El organismo fue objeto de fiscalización por este Tribunal de Cuentas en el año 1985, abarcando la fiscalización el periodo 1979-1983. El informe de fiscalización recomendaba entonces estudiar la conveniencia de mantener el carácter de Organismo autónomo o por el contrario, su integración en la entonces Dirección General de Obras Públicas. La actividad del Parque de Maquinaria ha continuado como Organismo autónomo hasta el año 2012 cuando, en el transcurso de la presente fiscalización, el Organismo ha sido suprimido por Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, con efectos 1 de julio de 2012, asumiendo las funciones y competencias la Dirección General del Agua.

A continuación se resumen las conclusiones más relevantes obtenidas en la presente fiscalización.

##### IV.1 CONCLUSIONES

1. Las cuentas anuales rendidas por el PM para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, a juicio de este Tribunal, no representan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial así como del resultado de sus operaciones y de la liquidación del presupuesto correspondiente a dichos ejercicios, por las limitaciones al alcance y otras salvedades recogidas en el epígrafe II.1.2 de este informe.

2. El Organismo no dispone de un inventario de inmovilizado que permita identificar de forma unívoca cada elemento, bien por carecer de detalle suficiente bien por no incorporar un sistema de identificación, y, en consecuencia, no se han podido realizar las comprobaciones necesarias a fin de asegurar la representatividad de los saldos de las cuentas de maquinaria, utillaje, mobiliario y equipos para proceso de información (epígrafe II.2.I.1.A).

La ausencia de un inventario de existencias al cierre del ejercicio, junto con las debilidades que presenta el procedimiento para su seguimiento y control, tampoco permite opinar sobre la razonabilidad de los saldos registrados en la cuenta de «existencias comerciales» (epígrafe II.2.I.1.B.1).

3. La errónea consideración de la vida útil de algunos elementos de inmovilizado registrados en la cuenta 221 «construcciones» origina un déficit en la dotación de la amortización acumulada al finalizar el periodo fiscalizado de 43.907 euros, con la correspondiente repercusión en los resultados (epígrafe II.2.I.1.A).

4. El saldo de «Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados» no incluye, al cierre del ejercicio 2010, derechos por importe de 577.736 euros, que han sido cobrados en 2011, e incluye 385.600 euros por obras ejecutadas en el proyecto «Instalación de elementos de seguridad, protección y balizamiento en el canal de Orellana», que no parece tener posibilidades de cobro, al no haberse culminado la tramitación del expediente para hacer posible el pago de la deuda (epígrafe II.2.I.1.B.2).

5. Los ingresos y gastos en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se encuentran minorados en 9.159, 9.384 y 9.204 euros, respectivamente, como consecuencia de la contabilización como menor importe del gasto de vigilancia de la aportación del CEDEX por la disposición de una planta en la sede del PM, incumpliendo el principio contable de «no compensación de ingresos y gastos» (epígrafe II.2.II.1.B.4).

6. El PM incluye como rúbrica de su presupuesto de ingresos la variación del fondo de maniobra, en lugar del remanente de tesorería, lo que este Tribunal considera técnicamente incorrecto por los motivos

que se indican en el epígrafe correspondiente de este informe. No obstante, este problema ya se ha solucionado toda vez que en las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 se suprime como rúbrica presupuestaria la variación del fondo de maniobra (epígrafe II.2.III).

7. El PM tiene aprobados unos créditos en el capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de su presupuesto, para cada uno de los años fiscalizados, que ascienden a 946.850, 912.020, y 920.570 euros, que fueron ejecutados en un 63 %, 71 %, y 97 %, respectivamente.

La liquidación presupuestaria de 2010 no registra, en el concepto 225 «Tributos», la regularización efectuada por el Ayuntamiento de Madrid en ese ejercicio por los recibos de IBI de los años 2007, 2008 y 2009, por un importe conjunto de 308.086 euros, por no disponer de crédito presupuestario suficiente, por lo que figuran al cierre del ejercicio en la cuenta 409 «Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto». Los importes de los recibos más los intereses correspondientes se imputan a la liquidación presupuestaria del ejercicio 2011 (epígrafe II.2.I.2.C).

8. Con carácter general el PM ha observado la normativa de contratación vigente; sin embargo, se ha puesto de manifiesto la falta de seguimiento en la facturación asociada a cada contrato. Esa falta de seguimiento ha sido la causa mediata de que no se hayan podido comprobar las actas de recepción del suministro del vestuario para el personal de los bienios 2008-2009 y 2010-2011, adjudicados por 53.870 y 31.680 euros, por la falta de desglose de la relación de facturas correspondientes al contrato.

Asimismo se ha puesto de manifiesto la incorrecta clasificación de algunos contratos de obras, y la inobservancia, en algunos casos, de los procedimientos de adjudicación, al existir compras con el mismo objeto y adjudicatario, en el mismo ejercicio o en ejercicios sucesivos, y por importe conjunto que excede los límites establecidos para el contrato menor (epígrafe II.3).

9. La actividad principal del PM consistía en la ejecución de obras públicas relacionadas con las infraestructuras hidráulicas en el ámbito fluvial. Las obras eran encargadas por la DGA o las Confederaciones Hidrográficas, especificando el gasto aprobado, el plazo de ejecución, las anualidades en que se distribuía y el presupuesto asignado a cada una de ellas. El presupuesto y los precios del proyecto se elaboraban con parámetros ajenos a los costes en que iba a incurrir el PM para su realización.

Aunque el Estatuto del PM aprobado por RD 1005/2010, de 5 de agosto, preveía en su artículo 18.5, la retribución de los servicios prestados y de las encomiendas realizadas con referencia a tarifas que deberían cubrir el valor de las prestaciones encomendadas, las tarifas aprobadas por Resolución de la DGA de 30 de marzo de 2011, vigentes desde el 27 de abril de 2011, no han tenido relevancia al suprimirse el Organismo y derogarse sus estatutos por el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero.

La actividad del Organismo ha sido deficitaria en el periodo fiscalizado, precisando de transferencias del Ministerio de adscripción para cubrir dichos déficits (epígrafe III.2).

10. A juicio de este Tribunal, la supresión del Parque de Maquinaria por RD 401/2012, de 17 de febrero, y la asunción de sus funciones y competencias por la Dirección General del Agua, ha sido acertada y quizá debería haberse producido mucho antes. En el informe de fiscalización del Parque de Maquinaria aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en el año 1985, cuyo ámbito temporal se extendía al periodo 1979-1983, ya se dudaba de la necesidad del Organismo, y por ello se recomendaba estudiar la conveniencia de mantenerlo o, por el contrario, suprimirlo e integrarlo en la entonces Dirección General de Obras Hidráulicas.

#### IV.2 RECOMENDACIÓN

Dado que el Organismo ha sido suprimido asumiendo sus funciones y competencias la Dirección General del Agua, no ha lugar a formular recomendaciones específicas; ahora bien, la indicada Dirección General, en la medida en que deba mantener la actividad del Organismo, tendría que evitar las deficiencias puestas de manifiesto en este informe, especialmente las que afectan al inventario.

Por otra parte, es muy recomendable, particularmente en situaciones de crisis económica, que las Administraciones Públicas competentes analicen sistemáticamente la necesidad de mantener los organismos y entidades de ellas dependientes, y decidan con agilidad su supresión si el resultado del análisis así lo aconseja.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Presidente, **Ramón Álvarez de Miranda García**.

## ANEXOS

### ÍNDICE

1. BALANCE DE SITUACIÓN.
  - 1.1 EJERCICIO 2008.
  - 1.2 EJERCICIO 2009.
  - 1.3 EJERCICIO 2010.
2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.
  - 2.1 EJERCICIO 2008.
  - 2.2 EJERCICIO 2009.
  - 2.3 EJERCICIO 2010.
3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
  - 3.1 EJERCICIO 2008.
  - 3.2 EJERCICIO 2009.
  - 3.3 EJERCICIO 2010.
4. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.
  - 4.1 EJERCICIO 2008.
  - 4.2 EJERCICIO 2009.
  - 4.3 EJERCICIO 2010.
5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES.
  - 5.1 EJERCICIO 2008.
  - 5.2 EJERCICIO 2009.
  - 5.3 EJERCICIO 2010.
6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN.
  - 6.1 EJERCICIO 2008.
  - 6.2 EJERCICIO 2009.
  - 6.3 EJERCICIO 2010.
7. CONTRATOS DE OBRAS QUE DEBERÍAN HABERSE TRAMITADO COMO CONTRATOS DE SERVICIOS.
8. RELACIÓN DE GASTOS 2008 QUE TIENEN UN MISMO OBJETO, (OBRAS DE ZONA REGABLE DE ORELLANA), ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO MENOR.
9. GASTOS CON EL MISMO OBJETO, CUYOS IMPORTES AGREGADOS POR PROVEEDOR SON SUPERIORES AL IMPORTE DEL CONTRATO MENOR.
10. OBRAS ENCARGADAS AL PM.
  - 10.1 EN 2008.
  - 10.2 EN 2009.
  - 10.3 EN 2010.

## ANEXO 1.1

## BALANCE DE SITUACIÓN

## EJERCICIO 2008

(Cifras expresadas en euros)

	2008	2007	PASIVO	2008	2007
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>17.521.042,00</b>	<b>17.231.280,44</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>22.500.491,25</b>	<b>24.630.532,60</b>
II. Inmovilizaciones inmateriales			I. Patrimonio	24.630.532,60	23.935.065,60
3. Aplicaciones informáticas	39.000,88	39.000,88	1. Patrimonio	14.440.839,96	13.745.372,96
8. Amortizaciones	-39.000,88	-39.000,88	2. Patrimonio recibido en adscripción	10.189.692,64	10.189.692,64
III. Inmovilizaciones materiales	17.488.868,50	17.203.595,87	IV. Resultados del ejercicio	-2.130.041,35	695.467,00
1. Terrenos y construcciones	11.001.690,40	11.001.690,40	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>815.486,64</b>	<b>1.623.247,72</b>
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	16.853.434,18	15.814.849,44	III. Acreedores	815.486,64	1.623.247,72
3. Utillaje y mobiliario	673.238,25	673.238,25	1. Acreedores presupuestarios	721.477,27	1.391.013,70
5. Otro inmovilizado	5.462.566,76	5.320.445,40	2. Acreedores no presupuestarios	94.009,37	100.555,63
6. Amortizaciones	-16.502.061,09	-15.606.627,62	4. Administraciones Públicas		131.678,39
V. Inversiones financieras permanentes	32.173,50	27.684,57			
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	32.173,50	27.684,57			
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>5.794.935,89</b>	<b>9.022.499,88</b>			
II. Existencias	320.278,16	304.833,38			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	320.278,16	304.833,38			
III. Deudores	2.702.944,93	4.034.171,44			
1. Deudores presupuestarios	2.702.944,93	4.033.399,35			
2. Deudores no presupuestarios	2.980,00	772,09			
III. Inversiones financieras temporales	870,00	3.350,00			
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	870,00	1.750,00			
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	2.110,00	1.600,00			
IV. Tesorería	2.768.732,80	4.680.145,06			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23.315.977,89</b>	<b>26.253.780,32</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23.315.977,89</b>	<b>26.253.780,32</b>

ANEXO 1.2

**BALANCE DE SITUACIÓN  
EJERCICIO 2009**  
(Cifras expresadas en euros)

	2009	2008	PASIVO	2009	2008
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>A) INMOVILIZADO</b>			<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		
III. Inmovilizaciones inmateriales	18.097.412,30	17.521.042,00	I. Patrimonio	24.720.565,57	22.500.491,25
3. Aplicaciones informáticas	39.000,88	39.000,88	1. Patrimonio	22.468.421,25	24.630.532,60
8. Amortizaciones	-39.000,88	-39.000,88	2. Patrimonio recibido en adscripción	12.310.798,61	14.440.839,96
III. Inmovilizaciones materiales	18.066.399,16	17.488.868,50	IV. Resultados del ejercicio	10.157.622,64	10.189.692,64
1. Terrenos y construcciones	11.001.690,40	11.001.690,40	2.252.144,32	2.252.144,32	-2.130.041,35
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	17.583.473,60	16.853.434,18	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.868.208,17</b>	<b>815.486,64</b>
3. Utillaje y mobiliario	748.632,35	673.238,25	III. Acreedores	1.868.208,17	815.486,64
5. Otro inmovilizado	5.653.913,16	5.462.566,76	1. Acreedores presupuestarios	1.771.809,57	721.477,27
6. Amortizaciones	-16.921.310,35	-16.502.061,09	4. Administraciones Públicas	96.398,60	94.009,37
V. Inversiones financieras permanentes	31.013,14	32.173,50			
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	31.013,14	32.173,50			
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>8.491.361,44</b>	<b>5.794.935,89</b>			
II. Existencias					
1. Comerciales		320.278,16			
III. Deudores					
1. Deudores presupuestarios	7.167.642,49	2.702.944,93			
2. Deudores no presupuestarios	7.167.693,55	2.702.944,93			
III. Inversiones financieras temporales	-51,06				
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	2.110,00	2.980,00			
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	2.110,00	870,00			
IV. Tesorería	1.321.608,95	2.768.732,80			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>26.588.773,74</b>	<b>23.315.977,89</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>26.588.773,74</b>	<b>23.315.977,89</b>



## ANEXO 1.3

**BALANCE DE SITUACIÓN  
EJERCICIO 2010**  
(Cifras expresadas en euros)

	2010	2009	PASIVO	2010	2009
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>17.574.238,85</b>	<b>18.097.412,30</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>22.461.897,03</b>	<b>25.050.117,14</b>
III. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	0,00	I. Patrimonio	25.050.117,14	22.468.421,25
3. Aplicaciones informáticas	39.000,88	39.000,88	1. Patrimonio	14.892.494,50	12.310.798,61
8. Amortizaciones	-39.000,88	-39.000,88	2. Patrimonio recibido en adscripción	10.157.622,64	10.157.622,64
III. Inmovilizaciones materiales	17.538.915,21	18.066.399,16	IV. Resultados del ejercicio	-2.588.220,11	2.581.695,89
1. Terrenos y construcciones	11.041.800,86	11.001.690,40	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>101.564,63</b>	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	17.938.565,72	17.583.473,60	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.112.418,18</b>	<b>1.868.208,17</b>
3. Utillaje y mobiliario	814.301,35	748.632,35	III. Acreedores	1.112.418,18	1.868.208,17
5. Otro inmovilizado	5.691.586,87	5.653.913,16	1. Acreedores presupuestarios	1.022.249,63	1.771.809,57
6. Amortizaciones	-17.947.339,59	-16.921.310,35	4. Administraciones Públicas	90.168,55	96.398,60
V. Inversiones financieras permanentes	35.323,64	31.013,14			
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	35.323,64	31.013,14			
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6.101.640,99</b>	<b>8.820.913,01</b>			
II. Existencias	347.793,08	329.551,57			
1. Comerciales	347.793,08	329.551,57			
III. Deudores	5.017.556,60	7.167.642,49			
1. Deudores presupuestarios	5.015.095,62	7.167.693,55			
2. Deudores no presupuestarios	2.460,98	-51,06			
III. Inversiones financieras temporales	2.210,00	2.110,00			
2. Otras inversiones y créditos a c/p	100,00				
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo					
IV. Tesorería	2.110,00	2.110,00			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23.675.879,84</b>	<b>26.918.325,31</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23.675.879,84</b>	<b>26.918.325,31</b>
	734.081,31	1.321.608,95			



## ANEXO 2.1

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2008**  
 (Cifras expresadas en euros)

	2008	2007	HABER	2008	2007
<b>DEBE</b>					
<b>A) GASTOS</b>					
<b>2. Aprovechamientos</b>	<b>14.526.349,39</b>	<b>13.645.507,16</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>12.396.308,04</b>	<b>14.340.974,16</b>
a) Consumo de mercaderías	6.874.599,55	6.019.699,74	1. Ventas y prestaciones de servicios	6.496.220,26	8.301.490,65
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.851,00	-1.773,24	b) Prestaciones de servicios.	6.496.220,26	8.301.490,65
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>6.876.450,55</b>	<b>6.021.473,98</b>	<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>31.282,35</b>	<b>34.889,97</b>
a) Gastos de personal	7.460.916,48	7.603.752,96	c) Otros ingresos de gestión	9.274,21	8.915,64
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	5.969.035,05	6.179.783,56	f) Otros intereses e ingresos asimilados	22.008,14	25.974,33
a.2) Cargas sociales	4.357.056,79	4.468.470,89	<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>5.868.805,43</b>	<b>5.728.300,00</b>
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.611.978,26	1.711.311,67	a) Transferencias corrientes	4.845.675,43	4.763.890,00
e) Otros gastos de gestión	895.433,47	822.574,29	c) Transferencias de capital	1.023.130,00	974.410,00
e.1) Servicios exteriores	596.447,96	601.396,11	<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>276.293,54</b>	<b>276.293,54</b>
e.2) Tributos	530.442,24	541.607,83	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	276.293,54	276.293,54
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>66.005,72</b>	<b>59.788,28</b>			
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	190.833,36	22.054,46			
<b>AHORRO</b>	<b>190.833,36</b>	<b>22.054,46</b>	<b>DES AHORRO</b>	<b>2.130.041,35</b>	
		<b>695.467,00</b>			

## ANEXO 2.2

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2009**  
 (Cifras expresadas en euros)

	2009	2008	HABER	2009	2008
<b>DEBE</b>			<b>HABER</b>		
<b>A) GASTOS</b>	<b>15.391.210,64</b>	<b>14.526.349,39</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>17.643.354,96</b>	<b>12.396.308,04</b>
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>7.507.284,76</b>	<b>6.874.599,55</b>	<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>12.037.320,31</b>	<b>6.496.220,26</b>
a) Consumo de mercaderías		-1.851,00	b.1 Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	12.037.320,31	6.496.220,26
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	7.507.284,76	6.876.450,55	<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>16.221,58</b>	<b>31.282,35</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>7.880.976,65</b>	<b>7.460.916,48</b>	c) Otros ingresos de gestión	10.446,16	9.274,21
a) Gastos de personal	5.857.401,50	5.969.035,05	f) Otros intereses e ingresos asimilados	5.775,42	22.008,14
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	4.326.668,70	4.357.056,79	<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>5.534.987,87</b>	<b>5.868.805,43</b>
a.2) Cargas sociales	1.530.742,80	1.611.978,26	a) Transferencias corrientes	4.552.787,87	4.845.675,43
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	936.989,52	895.433,47	c) Transferencias de capital	982.200,00	1.023.130,00
d) Variación de provisiones de tráfico	443.603,02		<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>54.825,20</b>	
e) Otros gastos de gestión	642.982,60	596.447,96	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	54.825,20	
e.1) Servicios exteriores	540.647,99	530.442,24			
e.2) Tributos	102.334,62	66.005,72			
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>2.949,23</b>	<b>190.833,36</b>			
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	2.949,23	190.833,36	<b>DESAHORRO</b>		
<b>AHORRO</b>	<b>2.252.144,32</b>				<b>2.130.041,35</b>

ANEXO 2.3

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2010**  
(Cifras expresadas en euros)

DEBE	2010	2009	HABER	2010	2009
<b>A) GASTOS</b>			<b>B) INGRESOS</b>		
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>12.245.159,00</b>	<b>15.061.659,07</b>	<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>9.656.938,89</b>	<b>17.643.354,96</b>
a) Consumo de mercaderías	<b>3.789.042,50</b>	<b>7.177.733,19</b>	b.1 Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	<b>4.312.424,96</b>	<b>12.037.320,31</b>
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-600,20		<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>4.312.424,96</b>	<b>12.037.320,31</b>
c) otros gastos externos	<b>3.379.181,05</b>	<b>7.177.733,19</b>	c) Otros ingresos de gestión	<b>7.869,58</b>	<b>16.221,58</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>8.041.855,16</b>	<b>7.880.976,65</b>	f) Otros intereses e ingresos asimilados	<b>5.748,09</b>	<b>10.446,16</b>
a) Gastos de personal	<b>5.456.616,15</b>	<b>5.857.401,50</b>	<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>2.121,49</b>	<b>5.775,42</b>
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	<b>3.990.192,87</b>	<b>4.326.658,70</b>	a) Transferencias corrientes	<b>5.327.488,64</b>	<b>5.534.987,87</b>
a.2) Cargas sociales	<b>1.466.423,28</b>	<b>1.530.742,80</b>	c) Transferencias de capital	<b>4.604.070,00</b>	<b>4.552.787,87</b>
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	<b>1.019.010,66</b>	<b>936.989,52</b>	<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>723.418,64</b>	<b>982.200,00</b>
d) Variación de provisiones de tráfico	<b>1.563.979,08</b>	<b>443.603,02</b>	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	<b>9.155,71</b>	<b>54.825,20</b>
e) Otros gastos de gestión	<b>642.982,61</b>	<b>642.982,61</b>		<b>9.155,71</b>	<b>54.825,20</b>
e.1) Servicios exteriores	<b>625.909,36</b>	<b>540.647,99</b>			
e.2) Tributos.	<b>266.664,38</b>	<b>102.334,62</b>			
e.3) Otros gastos de gestión corriente	<b>671.405,34</b>				
f) Gastos financieros y asimilables	<b>2.249,27</b>				
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>414.261,34</b>	<b>2.949,23</b>			
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	<b>6.860,36</b>	<b>2.949,23</b>			
b) Gastos extraordinarios	<b>47.679,55</b>				
c) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<b>359.721,43</b>				
<b>AHORRO</b>		<b>2.581.695,89</b>	<b>DESAHORRO</b>	<b>2.588.220,11</b>	

ANEXO 3.1

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
EJERCICIO 2008**  
(Cifras expresadas en euros)

	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	ORN	Remanentes de Crédito	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
<b>Cap. 1 Gastos de Personal</b>	<b>7.982.800,00</b>	-	<b>7.982.800,00</b>	<b>5.969.035,05</b>	<b>2.013.764,95</b>	<b>5.864.976,24</b>	<b>104.058,81</b>
Art. 12 Funcionarios	1.014.020,00	-	1.014.020,00	783.266,18	230.753,82	783.266,18	-
Art. 13 Laborales	4.886.770,00	-	4.886.770,00	3.511.183,27	1.375.586,73	3.511.183,27	-
Art. 15 Incentivos al rendimiento	88.750,00	-	88.750,00	88.518,32	231,68	88.518,32	-
Art. 16 Cuotas Sociales	1.993.260,00	-	1.993.260,00	1.586.067,28	407.192,72	1.482.008,47	104.058,81
<b>Cap. 2 Gastos ctes. en bienes y servicios</b>	<b>946.850,00</b>	-	<b>946.850,00</b>	<b>596.447,96</b>	<b>350.402,04</b>	<b>510.084,47</b>	<b>86.363,49</b>
Art. 21 Reparación, mantenimiento, conservación	152.560,00	-	152.560,00	46.498,23	106.061,77	28.616,64	17.881,59
Art. 22 Material, suministros y otros	636.620,00	-	636.620,00	514.398,20	122.221,80	446.089,07	68.309,13
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	143.600,00	-	143.600,00	35.551,53	108.048,47	35.378,76	172,77
Art. 24 Gastos de edición y distribución	14.070,00	-	14.070,00	-	14.070,00	-	-
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>8.929.650,00</b>	-	<b>8.929.650,00</b>	<b>6.565.483,01</b>	<b>2.364.166,99</b>	<b>6.375.060,71</b>	<b>190.422,30</b>
<b>Cap. 6 Inversiones reales</b>	<b>1.930.690,00</b>	-	<b>1.930.690,00</b>	<b>1.371.539,46</b>	<b>559.150,54</b>	<b>1.296.423,34</b>	<b>75.116,12</b>
Art. 62 Inversión nueva asociada	60.100,00	-	60.100,00	1.371.539,46	60.100,00	1.296.423,34	75.116,12
Art. 63 Inversión repos. asociada	1.870.590,00	-	1.870.590,00	-	499.050,54	-	-
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>1.930.690,00</b>	-	<b>1.930.690,00</b>	<b>1.371.539,46</b>	<b>559.150,54</b>	<b>1.296.423,34</b>	<b>75.116,12</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>10.860.340,00</b>	-	<b>10.860.340,00</b>	<b>7.937.022,47</b>	<b>2.923.317,53</b>	<b>7.671.484,05</b>	<b>265.538,42</b>
Cap. 8 Activos Financieros	98.150,00	-	98.150,00	37.013,00	61.137,00	37.013,00	-
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	98.150,00	-	98.150,00	37.013,00	61.137,00	37.013,00	-
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>10.958.490,00</b>	-	<b>10.958.490,00</b>	<b>7.974.035,47</b>	<b>2.984.454,53</b>	<b>7.708.497,05</b>	<b>265.538,42</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.718.840,00</b>	-	<b>20.718.840,00</b>	<b>15.911.518,48</b>	<b>5.907.821,52</b>	<b>15.379.977,76</b>	<b>533.332,94</b>

ANEXO 3.2

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
EJERCICIO 2009**  
(Cifras expresadas en euros)

	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	ORN	Remanentes de Crédito	Pagos Líquidos	Obligaciones pendientes de pago
<b>Cap. 1 Gastos de Personal</b>	<b>8.062.640,00</b>	-	<b>8.062.640,00</b>	<b>5.857.401,50</b>	<b>2.205.238,50</b>	<b>5.743.867,12</b>	<b>113.534,38</b>
Art. 12 Funcionarios	1.024.160,00	-	1.024.160,00	774.692,26	249.467,74	774.692,26	-
Art. 13 Laborales	4.935.640,00	-	4.935.640,00	3.485.909,80	1.449.730,20	3.485.909,80	-
Art. 15 Incentivos al rendimiento	90.520,00	-	90.520,00	90.425,31	94,69	90.425,31	-
Art. 16 Cuotas Sociales	2.012.320,00	-	2.012.320,00	1.506.374,13	505.945,87	1.392.839,75	113.534,38
<b>Cap. 2 Gastos ctes. en bienes y servicios</b>	<b>912.020,00</b>	-	<b>912.020,00</b>	<b>642.982,61</b>	<b>269.037,39</b>	<b>565.295,88</b>	<b>77.686,73</b>
Art. 21 Reparación, mantenimiento, conservación	152.560,00	-	152.560,00	70.436,48	82.123,52	54.462,22	15.974,26
Art. 22 Material, suministros y otros	623.440,00	-	623.440,00	545.981,50	77.458,50	484.287,73	61.693,77
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	121.950,00	-	121.950,00	26.564,63	95.385,37	26.545,93	18,70
Art. 24 Gastos de edición y distribución	14.070,00	-	14.070,00	-	14.070,00	-	-
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>8.974.660,00</b>	-	<b>8.974.660,00</b>	<b>6.500.384,11</b>	<b>2.474.275,89</b>	<b>6.309.163,00</b>	<b>191.221,11</b>
<b>Cap. 6 Inversiones reales</b>	<b>1.841.010,00</b>	-	<b>1.841.010,00</b>	<b>1.517.469,41</b>	<b>323.540,59</b>	<b>858.177,54</b>	<b>659.291,87</b>
Art. 62 Inversión nueva asociada	45.240,00	-	45.240,00	-	45.240,00	-	-
Art. 63 Inversión repos. asociada	1.795.770,00	-	1.795.770,00	1.517.469,41	278.300,59	858.177,54	659.291,87
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>1.841.010,00</b>	-	<b>1.841.010,00</b>	<b>1.517.469,41</b>	<b>323.540,59</b>	<b>858.177,54</b>	<b>659.291,87</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>10.815.670,00</b>	-	<b>10.815.670,00</b>	<b>8.017.853,52</b>	<b>2.797.816,48</b>	<b>7.167.340,54</b>	<b>850.512,98</b>
<b>Cap. 8 Activos Financieros</b>	<b>98.930,00</b>	-	<b>98.930,00</b>	<b>37.142,00</b>	<b>61.788,00</b>	<b>37.142,00</b>	-
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	98.930,00	-	98.930,00	37.142,00	61.788,00	37.142,00	-
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>98.930,00</b>	-	<b>98.930,00</b>	<b>37.142,00</b>	<b>61.788,00</b>	<b>37.142,00</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.914.600,00</b>	-	<b>10.914.600,00</b>	<b>8.054.995,52</b>	<b>2.859.604,48</b>	<b>7.204.482,54</b>	<b>850.512,98</b>

## ANEXO 3.3

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
EJERCICIO 2010**  
(Cifras expresadas en euros)

	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	ORN	Remanentes de Crédito	Pagos Liquidados	Obligaciones pendientes de pago
<b>Cap. 1 Gastos de Personal</b>	<b>8.062.640,00</b>	-	<b>8.062.640,00</b>	<b>5.456.616,15</b>	<b>2.606.023,86</b>	<b>5.358.712,11</b>	<b>97.904,04</b>
Art. 12 Funcionarios	1.036.330,00	-	1.036.330,00	684.705,23	351.624,77	684.705,23	-
Art. 13 Laborales	4.922.390,00	-	4.922.390,00	3.233.809,12	1.688.580,88	3.233.809,12	-
Art. 15 Incentivos al rendimiento	90.520,00	-	90.520,00	87.869,41	2.650,59	87.869,41	-
Art. 16 Cuotas Sociales	2.013.400,00	-	2.013.400,00	1.450.232,39	563.167,61	1.352.328,36	97.904,04
<b>Cap. 2 Gastos ctes. en bienes y servicios</b>	<b>920.570,00</b>	-	<b>920.570,00</b>	<b>892.573,74</b>	<b>27.996,26</b>	<b>756.455,01</b>	<b>136.118,73</b>
Art. 21 Reparación, mantenimiento, conservación	152.560,00	-	152.560,00	129.141,55	23.418,45	35.907,18	93.234,37
Art. 22 Material, suministros y otros	631.990,00	-	631.990,00	713.301,46	-81.311,46	674.515,53	38.785,93
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	121.950,00	-	121.950,00	50.130,73	71.819,27	46.032,30	4.098,43
Art. 24 Gastos de edición y distribución	14.070,00	-	14.070,00	-	14.070,00	-	-
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>8.983.210,00</b>	-	<b>8.983.210,00</b>	<b>6.349.189,89</b>	<b>2.634.020,11</b>	<b>6.115.167,12</b>	<b>234.022,77</b>
<b>Cap. 6 Inversiones reales</b>	<b>1.841.010,00</b>	-	<b>1.841.010,00</b>	<b>489.231,36</b>	<b>1.351.778,64</b>	<b>414.977,39</b>	<b>74.253,97</b>
Art. 62 Inversión nueva asociada	45.240,00	-	45.240,00	-	45.240,00	-	-
Art. 63 Inversión repos. asociada	1.795.770,00	-	1.795.770,00	489.231,36	1.306.538,64	414.977,39	74.253,97
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>1.841.010,00</b>	-	<b>1.841.010,00</b>	<b>489.231,36</b>	<b>1.351.778,64</b>	<b>414.977,39</b>	<b>74.253,97</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>10.824.220,00</b>	-	<b>10.824.220,00</b>	<b>6.838.421,25</b>	<b>3.985.798,75</b>	<b>6.530.144,51</b>	<b>308.276,74</b>
<b>Cap. 8 Activos Financieros</b>	<b>98.930,00</b>	-	<b>98.930,00</b>	<b>47.227,68</b>	<b>51.702,32</b>	<b>47.227,68</b>	-
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	98.930,00	-	98.930,00	47.227,68	51.702,32	47.227,68	-
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>98.930,00</b>	-	<b>98.930,00</b>	<b>47.227,68</b>	<b>51.702,32</b>	<b>47.227,68</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.923.150,00</b>	-	<b>10.923.150,00</b>	<b>6.885.648,93</b>	<b>4.037.501,07</b>	<b>6.577.372,19</b>	<b>308.276,74</b>

## ANEXO 4.1

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
EJERCICIO 2008**  
(Cifras expresadas en euros)

	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
<b>Cap. 4 Transferencias corrientes</b>	<b>4.848.970,00</b>	-	<b>4.848.970,00</b>	<b>4.845.675,43</b>	<b>3.640.047,52</b>	<b>1.205.627,91</b>
Artículo 40 De la Administración del Estado	4.848.970,00	-	4.848.970,00	4.845.675,43	3.640.047,52	1.205.627,91
<b>Cap. 5 Ingresos patrimoniales</b>	<b>4.928.230,00</b>	-	<b>4.928.230,00</b>	<b>31.282,35</b>	<b>30.917,79</b>	<b>364,56</b>
Artículo 52 Intereses de depósitos	20.000,00	-	20.000,00	22.008,14	21.643,58	364,56
Artículo 57 Resultados de operaciones comerciales	4.268.700,00	-	4.268.700,00	-	-	-
Artículo 58 Variación del fondo de maniotobra	624.530,00	-	624.530,00	-	-	-
Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales	15.000,00	-	15.000,00	9.274,21	9.274,21	-
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>9.777.200,00</b>	-	<b>9.777.200,00</b>	<b>4.876.957,78</b>	<b>3.670.965,31</b>	<b>1.205.992,47</b>
<b>Cap. 6 Enajenaciones de inversiones reales</b>	<b>60.010,00</b>	-	<b>60.010,00</b>	-	-	-
Artículo 61 De las demás inversiones reales	60.010,00	-	60.010,00	-	-	-
<b>Cap. 7 Transferencias de capital</b>	<b>1.023.130,00</b>	-	<b>1.023.130,00</b>	<b>1.023.130,00</b>	<b>852.608,31</b>	<b>170.521,69</b>
Artículo 70 De la Administración del Estado	1.023.130,00	-	1.023.130,00	1.023.130,00	852.608,31	170.521,69
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>1.083.140,00</b>	-	<b>1.083.140,00</b>	<b>1.023.130,00</b>	<b>852.608,31</b>	<b>170.521,69</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>10.860.340,00</b>	-	<b>10.860.340,00</b>	<b>5.900.087,78</b>	<b>4.523.573,62</b>	<b>1.376.514,16</b>
<b>Cap. 8 Activos financieros</b>	<b>98.150,00</b>	-	<b>98.150,00</b>	<b>33.404,07</b>	<b>33.404,07</b>	-
Artículo 83 Reintegros de préstamos	98.150,00	-	98.150,00	33.404,07	33.404,07	-
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>98.150,00</b>	-	<b>98.150,00</b>	<b>33.404,07</b>	<b>33.404,07</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.958.490,00</b>	-	<b>10.958.490,00</b>	<b>5.933.491,85</b>	<b>4.556.977,69</b>	<b>1.376.514,16</b>



## ANEXO 4.2

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
EJERCICIO 2009**  
(Cifras expresadas en euros)

	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
<b>Cap. 4 Transferencias corrientes</b>	<b>4.849.230,00</b>	-	<b>4.849.230,00</b>	<b>4.552.787,87</b>	<b>819.488,34</b>	<b>3.733.299,53</b>
Artículo 40 De la Administración del Estado	4.849.230,00	-	4.849.230,00	4.552.787,87	819.488,34	3.733.299,53
<b>Cap. 5 Ingresos patrimoniales</b>	<b>4.954.230,00</b>	-	<b>4.954.230,00</b>	<b>16.221,58</b>	<b>16.027,03</b>	<b>194,55</b>
Artículo 52 Intereses de depósitos	20.000,00	-	20.000,00	5.775,42	5.580,87	194,55
Artículo 57 Resultados de operaciones comerciales	4.341.270,00	-	4.341.270,00	-	-	-
Artículo 58 Variación del fondo de manioobra	577.960,00	-	577.960,00	-	-	-
Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales	15.000,00	-	15.000,00	10.446,16	10.446,16	-
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>9.803.460,00</b>	-	<b>9.803.460,00</b>	<b>4.569.009,45</b>	<b>835.515,37</b>	<b>3.733.494,08</b>
<b>Cap. 6 Enajenaciones de inversiones reales</b>	<b>30.010,00</b>	-	<b>30.010,00</b>	<b>22.755,20</b>	<b>22.755,20</b>	-
Artículo 61 De las demás inversiones reales	30.010,00	-	30.010,00	22.755,20	22.755,20	-
<b>Cap. 7 Transferencias de capital</b>	<b>982.200,00</b>	-	<b>982.200,00</b>	<b>982.200,00</b>	<b>572.950,00</b>	<b>409.250,00</b>
Artículo 70 De la Administración del Estado	982.200,00	-	982.200,00	982.200,00	572.950,00	409.250,00
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>1.012.210,00</b>	-	<b>1.012.210,00</b>	<b>1.004.955,20</b>	<b>595.705,20</b>	<b>409.250,00</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>10.815.670,00</b>	-	<b>10.815.670,00</b>	<b>5.573.964,65</b>	<b>1.431.220,57</b>	<b>4.142.744,08</b>
<b>Cap. 8 Activos financieros</b>	<b>98.930,00</b>	-	<b>98.930,00</b>	<b>39.172,36</b>	<b>39.172,36</b>	-
Artículo 83 Reintegros de préstamos	98.930,00	-	98.930,00	39.172,36	39.172,36	-
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>98.930,00</b>	-	<b>98.930,00</b>	<b>39.172,36</b>	<b>39.172,36</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.914.600,00</b>	-	<b>10.914.600,00</b>	<b>5.613.137,01</b>	<b>1.470.392,93</b>	<b>4.142.744,08</b>

ANEXO 4.3

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
EJERCICIO 2010**  
(Cifras expresadas en euros)

	Previsiones iniciales	Modificacio es	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
<b>Cap. 4 Transferencias corrientes</b>	<b>4.604.070,00</b>	-	<b>4.604.070,00</b>	<b>4.604.070,00</b>	<b>1.912.608,30</b>	<b>2.691.461,70</b>
Artículo 40 De la Administración del Estado	4.604.070,00	-	4.604.070,00	4.604.070,00	1.912.608,30	2.691.461,70
<b>Cap. 5 Ingresos patrimoniales</b>	<b>5.410.530,00</b>	-	<b>5.410.530,00</b>	<b>7.869,58</b>	<b>7.693,25</b>	<b>176,33</b>
Artículo 52 Intereses de depósitos	20.000,00	-	20.000,00	2.121,49	1.945,16	176,33
Artículo 57 Resultados de operaciones comerciales	4.875.780,00	-	4.875.780,00	-	-	-
Artículo 58 Variación del fondo de manioobra	499.740,00	-	499.740,00	-	-	-
Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales	15.010,00	-	15.010,00	5.748,09	5.748,09	-
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>10.014.600,00</b>	-	<b>10.014.600,00</b>	<b>4.611.939,58</b>	<b>1.920.301,55</b>	<b>2.691.638,03</b>
<b>Cap. 6 Enajenaciones de inversiones reales</b>	<b>31.990,00</b>	-	<b>31.990,00</b>	-	-	-
Artículo 61 De las demás inversiones reales	31.990,00	-	31.990,00	-	-	-
<b>Cap. 7 Transferencias de capital</b>	<b>777.630,00</b>	-	<b>777.630,00</b>	<b>723.418,64</b>	<b>507.577,72</b>	<b>215.840,92</b>
Artículo 70 De la Administración del Estado	777.630,00	-	777.630,00	723.418,64	507.577,72	215.840,92
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>809.620,00</b>	-	<b>809.620,00</b>	<b>723.418,64</b>	<b>507.577,72</b>	<b>215.840,92</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>10.824.220,00</b>	-	<b>10.824.220,00</b>	<b>5.335.358,22</b>	<b>2.427.879,27</b>	<b>2.907.478,95</b>
<b>Cap. 8 Activos financieros</b>	<b>98.930,00</b>	-	<b>98.930,00</b>	<b>42.817,18</b>	<b>42.817,18</b>	-
Artículo 83 Reintegros de préstamos	98.930,00	-	98.930,00	42.817,18	42.817,18	-
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>98.930,00</b>	-	<b>98.930,00</b>	<b>42.817,18</b>	<b>42.817,18</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.923.150,00</b>	-	<b>10.923.150,00</b>	<b>5.378.175,40</b>	<b>2.470.696,45</b>	<b>2.907.478,95</b>

## ANEXO 5.1

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES  
EJERCICIO 2008**

(Cifras expresadas en euros)

	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO		IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	17.000,00	-15.444,78	VENTAS NETAS	4.268.700,00	6.496.220,26
COMPRAS NETAS	6.560.000,00	6.890.044,33	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES	2.308.300,00	378.379,29
<b>TOTAL</b>	<b>6.577.000,00</b>	<b>6.874.599,55</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.577.000,00</b>	<b>6.874.599,55</b>

## ANEXO 5.2

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES  
EJERCICIO 2009**  
(Cifras expresadas en euros)

	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO		IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-62.570,00	320.278,16	VENTAS NETAS	11.171.070,00	12.037.320,31
COMPRAS NETAS	6.892.370,00	7.187.006,60	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	4.341.270,00	4.530.035,55			
<b>TOTAL</b>	<b>11.171.070,00</b>	<b>12.037.320,31</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.171.070,00</b>	<b>12.037.320,31</b>

## ANEXO 5.3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES  
EJERCICIO 2010  
(Cifras expresadas en euros)

	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO		IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		-18.241,51	VENTAS NETAS		4.312.424,96
COMPRAS NETAS		4.478.689,35	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		148.022,88
<b>TOTAL</b>		<b>4.460.447,84</b>	<b>TOTAL</b>		<b>4.460.447,84</b>

ANEXO 6.1

**BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**  
**EJERCICIO 2008**  
 (Cifras expresadas en euros)

**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Ejecución de obras	Trabajos de Geotecnología e Hidrogeología y correcciones del terreno	Obra ejecutada	10.845.700,00	6.874.599,55	3.971.100,45	36,61

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

ANEXO 6.2

**BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**  
**EJERCICIO 2009**  
 (Cifras expresadas en euros)

**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Ejecución de obras	Trabajos de Geotecnología e Hidrogeología y correcciones del terreno	Obra ejecutada	11.171.070,00	12.037.320,31	-866.250,31	-7,76

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%



## ANEXO 6.3

**BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**  
**EJERCICIO 2010**  
 (Cifras expresadas en euros)

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Ejecución de obras	Trabajos de Geotecnología e Hidrogeología y correcciones del terreno	Obra ejecutada	4.875.780,00	4.312.424,96	563.355,04	11,55

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

## ANEXO 7

## CONTRATOS DE OBRAS QUE DEBERÍAN HABERSE TRAMITADO COMO CONTRATOS DE SERVICIOS

Nº EXPTE.	CONCEPTO	IMPORTE (en euros)	TIPO DE CONTRATO TRAMITADO	CLASIFICACION PROCEDENTE	
				TIPO CONTRATO	FORMA ADJUDICACIÓN
01020008	"Obras con tractor con cabestrante para arrastre y saca de la madera cortada en la deforestación"	29.931	MENOR DE OBRAS	SERVICIOS	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
03250008	"Tractor agrícola con cuba remolcada para riego con bomba de aspiración para autocarga"	29.935	MENOR DE OBRAS	SERVICIOS	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
04160009	"Trabajos con tractor con pluma y pinza maderable"	48.000	MENOR DE OBRAS	SERVICIOS	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
10 250010	"Obras de jardinería" en Flix (Tarragona)	21.233	MENOR DE OBRAS	SERVICIOS	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

## ANEXO 8-1/2

RELACIÓN DE GASTOS 2008 QUE TIENEN UN MISMO OBJETO, (OBRAS DE LA ZONA REGABLE DE ORELLANA: CODIGOS 04.290.385/2111, 04.290.383/2111, 04.290.382/2111, 04.290.384/2111), ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO MENOR DE OBRAS

PROVEEDOR	Nº EXPTE.	FECHA ADJUDICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (en euros)	TIPO DE CONTRATO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ASFALTO LOS SANTOS, SA	02180108	29-2-2008	OBRAS DE RIEGO DE SELLADO CON 1 KG/ECR-1Y 6 I ARENA 216 MM ORELLANA SECTORES I AL X. Obra 04.290.385/2111	29.942	OBRAS	MENOR
	02180008	29-2-2008	OBRAS DE RIEGO DE SELLADO CON 1 KG/ECR-1 EN ORELLANA SECTORES XX AL XXXV. Obra 04.290.383/2111	29.754	OBRAS	MENOR
			<b>Subtotal</b>	<b>59.696</b>		
COPUGUSA S.L.	01250008	25-1-2008	OBRAS CON MÁQUINA RETROEXCAVADORA S/ CADENAS DE 45 TM PARA LA LIMPIEZA DE DESAGÜES Y ARROYOS EN ORELLANA. SECTORES I AL XX. Obra 04.290.382/2111.	29.950	OBRAS	MENOR
	01250108	25-1-2008	OBRAS CON MÁQUINA RETROEXCAVADORA S/ CADENAS DE 45 TM PARA OBRAS DE LIMPIEZA DE LOS DESAGÜES Y ARROYOS EN ORELLANA SECTORES XXI AL XXXV. Obra 04.290.384/2111	29.950	OBRAS	MENOR
			<b>Subtotal</b>	<b>59.900</b>		
MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	03070008	25-3-2008	ARREGLO DE SERVIDUMBRES AFECTADAS POR EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LAS ACEQUIAS ENTRE LOS SECTORES I al X DE LA ZR ORELLANA. Obra 04.290.385/2111	29.999	OBRAS	MENOR
	03070108	25-3-2008	ARREGLO DE SERVIDUMBRES AFECTADAS POR EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LAS ACEQUIAS ENTRE LOS SECTORES XX AL XXXV DE LA ZR ORELLANA. Obra 04.290.383/2111	29.999	OBRAS	MENOR
	03070208	25-3-2008	ACONDICIONAMIENTO DE DRENAJE LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL DE LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LAS ACEQUIAS ENTRE LOS SECTORES I AL X DE LA Z.R. DE ORELLANA. Obra 04.290.385/2111	29.999	OBRAS	MENOR
	03070308	25-3-2008	ACONDICIONAMIENTO DE DRENAJE LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL DE LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LAS ACEQUIAS ENTRE LOS SECTORES XX AL XXXV DE LA Z.R. DE ORELLANA. Obra 04.290.383/2111	29.999	OBRAS	MENOR
			<b>Subtotal</b>	<b>119.996</b>		
			<b>TOTAL</b>	<b>239.592</b>		

ANEXO 8-2/2

RELACION DE GASTOS 2008 QUE TIENEN UN MISMO OBJETO (OBRAS DE LA ZONA REGABLE DE ORELLANA: CÓDIGOS 04.290.385/2111, 04.290.383/2111, 04.290.382/2111, 04.290.384/2111), ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS

PROVEEDOR	Nº EXPTE.	FECHA ADJUDICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (en euros)	TIPO DE CONTRATO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ANTOLÍN GÓMEZ VELLERINO, S.L.	02250008	25-2-2008	SUMINISTRO DE GRANITO PARA ORELLANA SECTORES I AL X. Obra 04.290.385/2111	12.000	SUMINISTROS	Menor
	02250108	25-2-2008	SUMINISTRO DE GRANITO DESCOMPUESTO PARA ORELLANA SECTORES XX AL XXXV. Obra 04.290.383/2111	12.000	SUMINISTROS	Menor
			<b>Subtotal</b>	<b>24.000</b>		
EXCAVACIONES RAMOS, S.L.	09250008	25-9-2008	SUMINISTRO DE GARBANCILLO PARA DRENAJE CARGADO SOBRE CAMIÓN PARA LAS ZONAS REGABLES DE ORELLANA SECTORES I AL X. Obra 04.290.385/2111	18.000	SUMINISTROS	Menor
	09250108	25-9-2008	SUMINISTRO DE GARBANCILLO PARA DRENAJE CARGADO SOBRE CAMIÓN PARA LAS ZONAS REGABLES DE ORELLANA SECTORES XX AL XXXV. Obra 04.290.383/2111	18.000	SUMINISTROS	Menor
			<b>Subtotal</b>	<b>36.000</b>		
EXCAVACIONES CEPANSA SL	05050008	5-5-2008	ADQUISICIÓN DE ESCOLLERA EN RAMA CARGADA SOBRE CAMIÓN PARA ORELLANA SECTORES I AL X. Obra 04.290.385/2111	18.000	SUMINISTROS	Menor
	05050108	5-5-2008	ADQUISICIÓN DE ESCOLLERA EN RAMA CARGADA SOBRE CAMIÓN PARA ORELLANA SECTORES XX AL XXXV. Obra 04.290.383/2111	18.000	SUMINISTROS	Menor
			<b>Subtotal</b>	<b>36.000</b>		
FELIPE SIERRA E HIJOS S.L.	02180308	18-2-2008	SUMINISTRO DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA ORELLANA SECTORES I AL X. Obra 04.290.385/2111	12.000	SUMINISTROS	Menor
	02180208	18-2-2008	SUMINISTRO DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA ORELLANA SECTORES XX AL XXXV. Obra 04.290.383/2111	12.000	SUMINISTROS	Menor
			<b>Subtotal</b>	<b>24.000</b>		
FELIPE SIERRA E HIJOS SL	05070008	7-5-2008	ARENA DE RECEBO PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PARA ORELLANA SECTORES I AL X. Obra 04.290.385/2111	18.000	SUMINISTROS	Menor
	05070108	7-5-2008	ARENA DE RECEBO PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PARA ORELLANA SECTORES XX AL XXXV. Obra 04.290.383/2111	18.000	SUMINISTROS	Menor
			<b>Subtotal</b>	<b>36.000</b>		
			<b>TOTAL</b>	<b>186.000</b>		

## ANEXO 9-1/3

GASTOS CON EL MISMO OBJETO, CUYOS IMPORTES AGREGADOS POR PROVEEDOR SON SUPERIORES AL IMPORTE DEL CONTRATO MENOR  
(Cifras expresadas en euros)

EJERCICIO	PROVEEDOR	Fecha Factura	Nº Factura	Descripción	Obligaciones Reconocidas Netas	
2008	ANDRÉS RODRÍGUEZ MARÍN, S.L.	10/03/2008	A-817	Chorro, metalizado y pintura en obra canal de Orellana	15.428	
		18/04/2008	A-1188	Chorro, metalizado y pintura en obra canal de Orellana	14.567	
		28/01/2008	A-272, A-273, A-274, A-275, A-276, A-277 y A-434	Reparaciones de maquinaria y vehículos	2.640	
		31/01/2008	A/299	Reparaciones de maquinaria y vehículos	1.113	
		04/03/2008	A762, A761	Reparaciones de maquinaria y vehículos	4.498	
		31/03/2008	A950	Reparaciones de maquinaria y vehículos	2.479	
		04/06/2008	A-1723	Reparaciones de maquinaria y vehículos	6.611	
		29/07/2008	A2136, A2137, A2148	Reparaciones de maquinaria y vehículos	3.481	
		05/09/2008	A2578	Reparaciones de maquinaria y vehículos	173	
		27/08/2008	A-2415	Reparaciones de maquinaria y vehículos	9.132	
	25/10/2008	A3059	Reparaciones de maquinaria y vehículos	9.154		
	30/10/2008	A3103, A-3114	Reparaciones de maquinaria y vehículos	4.027		
	17/12/2008	A3585	Reparaciones de maquinaria y vehículos	1.380		
		<b>Subtotal</b>			<b>74.683</b>	
			28/04/2008	B/55	18 Palets de sacos de cemento de 35 kg tipo I 42,5 N/SR Presa de Flix	11.950
		ANTONIO ORTEGA SERRALTA	29/08/2008		Sacos de cemento	4.481
			30/10/2008	B/88	Sacos de cemento de 35 kg tipo I 42,5 N/SR Presa de Flix	12.773
	02/12/2008			Sacos de cemento	5.074	
	<b>Subtotal</b>			<b>34.278</b>		
				<b>TOTAL 2008</b>	<b>108.961</b>	

## ANEXO 9-2/3

**GASTOS CON EL MISMO OBJETO, CUYOS IMPORTES AGREGADOS POR PROVEEDOR SON SUPERIORES AL IMPORTE DEL CONTRATO MENOR**  
(Cifras expresadas en euros)

EJERCICIO	PROVEEDOR	Fecha Factura	Nº Factura	Descripción	Obligaciones Reconocidas Netas
2009	ANDRÉS RODRÍGUEZ MARÍN, S.L.	04/02/2009	A-275	Revisiones y reparaciones de maquinaria y vehículos	630
		Varias febrero y marzo	A207, A542 y A540	Revisiones y reparaciones de maquinaria y vehículos	1.298
		07/04/2009	A-884	Revisiones y reparaciones de maquinaria y vehículos	3.183
		21/12/2009	A-3028	Revisiones y reparaciones de maquinaria y vehículos	3.255
		Varias	Varias	Revisiones y reparaciones de maquinaria y vehículos	41.433
<b>TOTAL 2009</b>					<b>49.799</b>

## ANEXO 9-3/3

GASTOS CON EL MISMO OBJETO, CUYOS IMPORTES AGREGADOS POR PROVEEDOR SON SUPERIORES AL IMPORTE DEL CONTRATO MENOR  
(Cifras expresadas en euros)

EJERCICIO	PROVEEDOR	Fecha Factura	Nº Factura	Descripción	Obligaciones Reconocidas Netas	
2010		Varias marzo 2010	A682 / A683 / A 684 / A685	Revisiones y reparaciones de maquinaria y vehículos	2.328	
		13/04/2010	A 840	Reforma instalación eléctrica	8.475	
		29/04/2010	A977	Revisiones y reparaciones de maquinaria y vehículos	4.561	
	ANDRÉS RODRÍGUEZ MARÍN, S.L	30/06/2010	A1511 / A1711 / A1716 / A1717 / A1720 / A1721	Revisiones y reparaciones de maquinaria y vehículos	5.934	
		Varias Julio 2010	Varias	Revisiones y reparaciones de maquinaria y vehículos	5.412	
		Varias	Varias	Otras 2010	52.232	
		<b>Subtotal</b>			<b>78.942</b>	
	JOSEP MARIA SONET CASTELLVÍ CARLOS MATA CATALA	18/11/2010				38.352
		12/08/2010				24.375
	<b>TOTAL 2010</b>					<b>141.669</b>



ANEXO 10.1

**OBRAS ENCARGADAS AL PM EN 2008**  
(Cifras expresadas en euros)

ENCARGOS DE OBRAS EN 2008					Anuales				
Fecha Aprobación Gasto	Organismo	Proyecto	Denominación	Importe obra	2008	2009	2010	2011	
09/06/2008	DGA	01.822.0004/2111	Construcción de sondeos para adecuación de las redes de piezometría y calidad de las aguas subterráneas de la Cuenca Norte	1.039.176	259.794	519.588	259.794	-	
12/06/2008	CH Guadiana	08/1.5.23	Ejecución de sondeos mecánicos en la Presa de Sierra Brava (Cáceres)	9.667	9.667	-	-	-	
12/06/2008	CH Guadiana	08/1.5.22	Ejecución de sondeos mecánicos en la Presa de Gargáligas	7.853	7.853	-	-	--	
14/07/2008	CH Guadiana	-	Ejecución de la clausura de pozo polígono 7 parcelas 326 TM Piedrabuena (Ct)	7.431	7.431	-	-	-	
16/10/2008	CH Guadiana	08/1.6.54	Mejora de elementos metálicos en el túnel de Orellana-Zújar	8.350	8.350	-	-	-	
01/09/2008	CH Ebro	-	Refuerzo de la pantalla de impermeabilización de la presa de Itoiz (Na)	6.000	6.000	-	-	-	
18/09/2008	DGA	09.259.0427/2111	Reparación mediante inyecciones de arcilla-cemento de varios tramos del canal de Aragón y Cataluña (Cuenca del Ebro)	1.115.254	185.000	371.744	371.744	186.766	
			<b>TOTALES</b>	<b>2.193.731</b>	<b>484.095</b>	<b>891.332</b>	<b>631.538</b>	<b>186.766</b>	

ANEXO 10.2/1

**OBRAS ENCARGADAS AL PM EN 2009**  
(Cifras expresadas en euros)

ENCARGOS DE OBRAS EN 2009					Anualidades			
Fecha Encomienda/Aprobación gasto	Organismo	Proyecto	Denominación	Importe obra	2009	2010	2011	2012
16/12/2008	DGA	04.100.0325/2111	Encomienda de gestión: corrección de filtraciones en la presa de Orellana (Tramos Orellana la Vieja y Campanario)	2.369.152	569.152	1.000.000	800.000	-
16/12/2008	DGA	04.100.0329/2111	Encomienda de gestión: accesibilidad a las compuertas de aliviadero y reparación de los mecanismos de transmisión de las compuertas de la presa de Orellana	1.974.655	774.655	1.000.000	200.000	-
16/02/2009	DGA	02.141.0118/2711	Encomienda de gestión: Proyecto de finalización de la deforestación del vaso del embalse de Iruña (Salamanca) y su Adenda	2.785.334	2.785.334	-	-	-
17/02/2009	DGA	03.418.0245/2111	Encomienda de gestión: Proyecto de mejora de continuidad longitudinal del cauce del río Lozoya, aguas arriba de la presa de Pimilla	428.921	428.921	-	-	-
17/02/2009	CH Ebro	09.123.223/2111	Encomienda de ejecución: Proyecto de inversiones complementarias de la presa de Itoiz durante la última fase de la puesta en carga	961.376	961.376	-	-	-

ANEXO 10.2/2

**OBRAS ENCARGADAS AL PM EN 2009**  
(Cifras expresadas en euros)

ENCARGOS DE OBRAS EN 2009						Anualidades				
Fecha Encomienda/Aprobación gasto	Organismo	Proyecto	Denominación	Importe obra		2009	2010	2011	2012	
27/02/2009	DGA	09.278.0177/2111	Encomienda de gestión: Proyecto de consolidación e impermeabilización de varios tramos del canal imperial (Navarra y Zaragoza) y su adenda.	1.126.491		1.126.491	-	-	-	
13/03/2009	CH Júcar	FP 111.264/2111	Proyecto de obras de reconocimiento, refuerzo y tratamiento localizado de la cerrada de la Presa de Tous, 4ª Fase	1.692.204		423.051	564.068	564.068	141.017	
13/03/2009	CH Júcar	FP 113.159/2112	Proyecto de pantalla de drenaje del cuerpo de presa y de cimiento de la presa de Arquillos de San Blas	230.035		115.017	115.017	-	-	
17/03/2009	CH Júcar	FP 113.160/2112	Proyecto de pantalla de drenaje del cuerpo de presa y de cimiento de la presa de Benagéber (Valencia)	373.803		106.801	213.602	53.400	-	
26/04/2009	CH Ebro	05.23.226.0015	Tratamiento e impermeabilización de la presa de Riabl durante el cuarto escalón de su puesta en carga.	59.976		59.976	-	-	-	
<b>TOTALES</b>						<b>7.350.775</b>	<b>2.892.687</b>	<b>1.617.468</b>	<b>141.017</b>	

ANEXO 10.3

**OBRAS ENCARGADAS AL PM EN 2010**  
(Cifras expresadas en euros)

Fecha Encargo	Organismo	Proyecto	Denominación	Importe obra	2010	2011	2012
17/02/2010	CH Ebro		Consolidación y corrección de filtraciones en diversos puntos del canal imperial de Aragón	5.982	5.982	-	-
01/06/2010	C H Guadiana	04.291.03177521	Obras emergencia actuaciones en la red de desagüe de la zona regable del Zújar	350.000	-	-	-
07/06/2010	DGA	04.100.325/2111	PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN. Corrección de filtraciones en la presa de Orellana la Vieja y Campanario	1.831.039	712.073	712.069	406.897
07/09/2010	DGA	08.115.125/2121	Modificación nº 1 proyecto de intensificación del tratamiento de inyecciones del camino del cimiento de la presa de Algar y actuaciones complementarias	1.365.555	615.555	733.182	16.818
09/12/2010	DGA	09.400.0523/2121	Modificado nº 1 de recuperación ambiental del meandro del río Ebro en Flix	1.711.047	240.278	1.470.769	-
15/12/2010	CH Júcar	111.264/2121	Modificado nº 1 del proyecto de Reconocimiento, refuerzo y tratamiento localizado de la cerrada de la presa de Tous en su 4ª fase, Tous Valencia	329.852	19.852	210.000	100.000
<b>TOTALES</b>				<b>5.593.475</b>	<b>1.593.740</b>	<b>3.126.020</b>	<b>523.715</b>